

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Notas Técnicas
1	Gabinete Ministro, Gabinete Subsecretario y sus respectivas Asesorías	Conformidad de Compromisos Subsanados	(N° de compromisos subsanados en el año t/N° total de compromisos aceptados a subsanar al año t)*100	%	30%	Por Definir	Por Definir	Por Definir	25%	1.-Plan de hallazgos con compromisos pendientes por subsanar, definido a más tardar el 31.12.2020 por el/la jefe/a de la Unidad de Auditoría Interna de la SOP y sus actualizaciones. 2.- Certificado de conformidad con los compromisos subsanados en el año t	1. Serán compromisos del indicador, aquellos emanados de Auditorías del ámbito institucional. 2. Serán parte del universo de medición aquellos compromisos aceptados por la Unidad auditada para subsanar en el año t. 3. Se considerarán los compromisos a subsanar al año t, aquellos compromisos definidos y aceptados a más tardar el 31 de diciembre del año t-1.
1	Gabinete Ministro, Gabinete Subsecretario y sus respectivas Asesorías	Gestión de solicitudes de acceso a la información pública correspondiente a la Ley 19.880 y Ley 20.285	(N° de solicitudes Ley 19.880 y Ley 20.285 respondidas a nivel SOP en los plazos establecidos en el año t/ N° Total de solicitudes Ley 19.880 y Ley 20.285 recibidas a nivel SOP en el año t)*100	%	N/A	293	359	82%	25%	1. Informes trimestrales dirigido al Subsecretario de Obras Públicas. 2.- Reporte base de datos: ID solicitud, fecha ingreso solicitud, fecha envío respuesta, y estado de la solicitud: ingresada, en análisis y respondida.	1. Los informes de avance SIAC MOP serán entregados al Subsecretario durante los 5 primeros días hábiles siguientes al cierre del trimestre. El informe final será emitido a más tardar el quinto día hábil del mes de enero del año t+1. 2. El periodo de medición será desde el 01 de enero al 30 de noviembre del año t. 3. Los plazos establecidos serán definidos por ley. Para las solicitudes generales según ley 19.880 los plazos establecidos serán de máximo de 10 días hábiles. Mientras que para solicitudes de transparencia de acuerdo a la ley 20.285 serán de máximo 20 días hábiles, sin considerar los 10 días de prorroga. 4. Los informes deberán contener la siguiente información: Total de solicitudes ley 19.880 y 20.285 recibidas por la SOP, total solicitudes respondidas en los plazos establecidos en el punto anterior, registro porcentual de solicitudes recibidas y respondidas ley 19.880 y 20.285, por cada mes correspondiente al periodo de medición, también debe visualizarse el tiempo promedio de respuesta en días hábiles, deberá haber una introducción, análisis de datos y conclusión.
1	Gabinete Ministro, Gabinete Subsecretario y sus respectivas Asesorías	Reportes de avance del desempeño	(N° de reportes de gestión elaborados y entregados a las autoridades MOP en plazo durante el año t/N° total de reportes de gestión comprometidos en el año t)*100	%	100%	6	6	100%	25%	1. Plan anual de reportes enviado a las Autoridades MOP y sus actualizaciones. 2. Informes de avance del desempeño elaborados por la UMyCGM y enviados a las autoridades MOP.	1. El alcance del indicador contempla la emisión de reportes a las Autoridades, en relación al avance de los Servicios MOP en el Programa de Mejoramiento de la Gestión y Convenios de Desempeño Colectivo. 2. El propósito del indicador es que las Autoridades dispongan de información confiable, oportuna y precisa para la toma de decisiones. Permitiendo de esta forma, conocer los avances y tomar medidas correctivas que permitan dar cumplimiento a los compromisos Ministerial en materia de gestión. 3. La emisión de reportes por parte de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, será enviada al Ministro(a) y Subsecretario(a), según los plazos establecidos en el plan anual de reporte, emitido a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada año.
1	Gabinete Ministro, Gabinete Subsecretario y sus respectivas Asesorías	Informes de Seguimiento a compromisos pendientes del Plan de Auditoría Ministerial	(N° Informes de Seguimiento a compromisos pendientes enviados en el año t /3) *100	%	N/A	3	3	100%	25%	1. Informes de Seguimiento de Auditorías Ministeriales dirigido al Subsecretario de OOPP, con copia a los Servicios. 2. Informe con Compromisos Pendientes de Auditoría Ministerial a noviembre del año t-1	1. Los Informes de seguimientos del Plan de Auditoría Ministerial tendrán información de los avances a los compromisos pendientes con corte de medición 31 de mayo, 31 de agosto y 30 de noviembre del año t. 2. Los Informes de seguimiento a compromisos pendientes deberán ser enviados al Subsecretario de OOPP, con copia a los Directores de Servicios MOP respectivos, a más tardar 20 días hábiles después del mes de corte de la medición. 3. Los informes de seguimiento contendrán los avances de los compromisos Pendientes de Auditoría Ministerial al 30 noviembre del año t-1. 4. Se entenderá por informe de Seguimiento, a los informes que emita la Unidad de Auditoría Ministerial respecto del estado y resultados de los compromisos pendientes de implementar de Auditorías Ministeriales efectuados en los Servicio MOP en el año t. 5. El Informe con los Compromisos Pendientes de Auditoría Ministerial a noviembre del año t-1, deberá ser enviado a más tardar el 31 de diciembre del año t-1, al Subsecretario de Obras Públicas.
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO Gabinete Ministro, Gabinete Subsecretario y sus respectivas Asesorías.									100%		

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Notas Técnicas
2	División de Administración y Secretaría General	Tiempo Promedio de adjudicación de Licitaciones Públicas inferiores a 1.000 UTM.	(Sumatoria de días hábiles entre la Apertura Electrónica y adjudicación de licitaciones Públicas inferiores a 1.000 UTM en el año t / N° total de licitaciones adjudicadas inferiores a 1.000 UTM en el año t)	días	N/A	697	41	17 días	25%	1.- Acta de Apertura Electrónica disponible en el sitio web www.mercadopublico.cl. 2.- Acta de Adjudicación disponible en el sitio web www.mercadopublico.cl. 3.- Reporte anual de Licitaciones SOP adjudicadas en el año t extraído del portal www.mercadopublico.cl	1. Conformarán parte del universo de la medición todas las licitaciones públicas menores a 1.000 UTM, realizadas en www.mercadopublico.cl, por la Subsecretaría en sus unidades de compras (MOP Subsecretaría, BIENESTAR MOP, MOP Subsecretaría de Obras Públicas Capacitación), cuya fecha de adjudicación de ofertas haya ocurrido durante el año t. 2. No se consideran aquellos procesos licitatorios que son readjudicados. 3. Para efectos de la medición del indicador, el número de días se calcula en días hábiles que transcurren entre la fecha de acta Apertura Electrónica y la fecha del acta adjudicación de la misma informadas en el portal www.mercadopublico.cl. 4. Se entenderá por adjudicada la licitación cuanto esta tome dicho estado en el portal www.mercadopublico.cl. 5. Se deberá operar en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, según lo establece su normativa: Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
2	División de Administración y Secretaría General	NICSP	(N° de hitos o actividades del Programa de Trabajo del año t ejecutadas en plazo/N° Total de Actividades Definidas en el Programa de Trabajo del año t)*100	%	100%	Por Definir	Por Definir	100%	25%	1. Programa de Trabajo y sus actualizaciones validado por DCyF y suscrito por el Servicio a más tardar el 31/01/2021. 2. Reporte de avance acumulado a los meses de junio, septiembre y un reporte al finalizar el año.	Aplica a todos los Servicios MOP. 1. A más tardar el 31.01.2021, cada Servicio acordará con la Secretaria Ejecutiva NICSP-DCyF, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2021. 2. Los programas de trabajo a comprometer se focalizarán en la depuración y gestión de saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar correspondiente a los distintos Servicios MOP, con base en un programa de trabajo anual que permita a los Servicios recuperar, liquidar, castigar y/o saldar montos de distintas cuentas contables institucionales. 3. Los lineamientos de este indicador serán dispuestos por la Jefa del Subdepartamento de Gestión Contable, así como también la asesoría en cuanto a la suficiencia de los medios de verificación. 4. La medición de avance de este Indicador se realizará en forma acumulada a los meses de junio, septiembre y al finalizar el año. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2021 serán definidas una vez formalizados los respectivos programas de trabajo. CONDICIONES DE EGRESO: Se estima que el Proyecto concluye su implementación el año 2022.
2	División de Administración y Secretaría General	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	97%	Por Definir	Por Definir	Por Definir	25%	Un informe de carácter anual emitido por DCyF al final del periodo. (Monitoreo Mensual Informado por DPCG-DCyF)	Aplica a todos los servicios MOP a nivel nacional. 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2020 ocurriera en una fecha posterior al 15 de enero de 2021 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP. 3. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2021 al 30/11/2021. 4.- Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento y pagos: - 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). - Pagos compartidos, cuya tramitación depende de la SEREMI y/o la SOP que no dependen de los Servicios en sus gestiones. - Solo podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - Solo podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación o modificaciones presupuestarias. Las referidas exclusiones deberán ser informadas a DCyF, entre el 01 y 15 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y entre el 01 y 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Con la información y antecedentes presentados por el Servicio, DCyF evaluará y, si corresponde, validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. 6 El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 7 Para el caso de DGC se eximen de la medición los Pagos de IVA (ST 33) atendiendo condición especial establecida en las bases de licitación que otorga 30 días para revisión de la factura por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago, situación que se ajusta a la Ley 21.131. CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Notas Técnicas
2	División de Administración y Secretaría General	Implementación de Controles de Seguridad de la Información	(N° de controles de seguridad de la información de la Norma NCh-ISO 27001 implementados en el año t/N° Total de controles de seguridad de la información de la Norma NCh-ISO 27001 seleccionados para implementar en el año t)*100	%	N/A	28	28	100%	25%	<p>1. Listado de los controles de seguridad de la información seleccionados para implementar en el año t informados por el jefe de la División de Administración y Secretaría General de la SOP</p> <p>2. Reporte de los controles de seguridad de la información comprometidos e implementados en el año t</p>	<p>1. Un riesgo de seguridad de la información corresponde a una amenaza potencial que podría afectar activos de información, vinculados a los procesos de provisión de Productos Estratégicos (Bienes y Servicios) establecidos en las definiciones estratégicas institucionales (Formulario AI del Presupuesto), y por tanto causar daño a la organización.</p> <p>2. Ciberseguridad: Conjunto de herramientas, políticas, métodos de gestión de riesgos, prácticas, y tecnologías que pueden utilizarse para proteger los activos de información de la organización y sus usuarios en el entorno digital, buscando garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.</p> <p>3. Nivel Básico de seguridad: Subconjunto de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 orientados a mitigar los riesgos de ciberseguridad de las instituciones.</p> <p>4. El listado de los Controles seleccionados para implementar en el año t, deberán ser definidos y enviados mediante oficio o correo electrónico por la División de Administración y Secretaría General o el área correspondiente de la SOP, a más tardar en el mes de diciembre del año t-1</p> <p>5. Cada control se entenderá implementado si cumple con las siguientes condiciones copulativas:</p> <p>a. Está documentado en el año t.</p> <p>b. Existe registros de su operación en el año t.</p> <p>c. Ambas condiciones demostrables a través de sus medios de verificación</p>
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO División de Administración y Secretaría General.									100%		

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Notas Técnicas
3	División de Desarrollo y Gestión de personas	Gestión y Desarrollo de Personas MOP	$((\sum \text{de las ponderaciones de cada producto cumplido}) + (\text{FPME} - \text{fpe} - \text{fpc})) * 100$	%	89%	Por Definir	Por Definir	92%	34%	<p>1. Programa de Trabajo año 2021, acordado entre cada Servicio y la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría a más tardar el 12 de enero de 2021, y las actualizaciones que posteriormente correspondan.</p> <p>2. Oficios de la División de Desarrollo y Gestión de Personas a cada Servicio, informando el avance semestral, con cierre al 30 de Junio; y avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre, indicando el porcentaje de avance; y la misma División emitirá un Oficio a cada Servicio con cierre al 31 de Diciembre, donde informará los resultados del porcentaje final de cumplimiento del Programa de Trabajo año 2021 de cada Dirección, con el detalle de cumplimiento de las actividades.</p>	<p>El indicador aplica a los Servicios: SOP, DGOP, DGA, DGC, DV, DOH, DA, DOP, DAP, DIRPLAN, DCYF y FISCALÍA. A continuación se señalan los conceptos válidos para el presente indicador:</p> <p>1. El Programa de Trabajo contempla Orientaciones Estratégicas, Areas temáticas, Actividades, ponderación de las actividades, medios de verificación, responsable y plazos, en relación a cada Orientación Estratégica de éste.</p> <p>2. A más tardar el 12 de Enero de 2021, cada Servicio acordará con la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría, los ejes estratégicos a gestionar en su Programa de Trabajo para el año 2021.</p> <p>3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo son ejecutadas por Equipos Ministeriales y Comisiones. Estos, están conformados por representantes de las Unidades de Gestión y Desarrollo de Personas de los Servicios MOP. Dado que en las Comisiones de Trabajo no están representados todos los Servicios, se entiende que su contribución al cumplimiento de la Meta es equilibrada, ya sea que participen directamente en los Equipos o que realicen la gestión de los productos emanados de estos.</p> <p>4. Respecto de la fórmula de cálculo, se entiende: FPME = Factor de Participación de la Mesa Estratégica cumplido. fpe= Factor de Participación Equipo Ministerial incumplidos según descripción en el Programa de Trabajo fpc= Factor de Participación Comisiones de Trabajo incumplidos según descripción en el Programa de Trabajo</p> <p>5. La División de Desarrollo y Gestión de Personas SOP generará los Oficios señalados en los Medios de verificación en un plazo de hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. En el caso del último Informe del año este será emitido a más tardar al 07 de enero de 2022.</p> <p>6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos no atribuibles al Ministerio, que afecten el cumplimiento de la Meta, tales como: 6.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para consultoría(s) de apoyo a alguna(s) Actividad(es) de Trabajo sean declarados inadmisibles, o sean declaradas desiertas, o que se incumpla lo acordado por parte de el o los proveedor(s).</p>
3	División de Desarrollo y Gestión de personas	Desarrollo de Instrumentos de Gestión de Comunicaciones Internas	$(\text{N}^\circ \text{ de Instrumentos de gestión de comunicaciones internas desarrollados en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de Instrumentos de Gestión de comunicaciones internas comprometidos}) * 100$	%	100%	Por Definir	Por Definir	100%	33%	<p>1. Listado de Instrumentos de Gestión de comunicaciones internas identificados y comprometidos para realizar en el año t.</p> <p>2. Instrumentos de gestión de comunicación interna elaborados y formalizados en el año t.</p>	<p>La medición del indicador considera las siguientes indicaciones:</p> <p>1. El indicador permitirá entregar lineamientos concretos, tales como Política, Estrategia, Procedimientos, que permitan un mejor ordenamiento en materia de comunicaciones internas al interior de la organización.</p> <p>2. El listado de instrumentos de gestión de comunicaciones internas levantado será formalizado a más tardar el 31 de diciembre del año t-1, por el(la) Jefe(a) de la División de Desarrollo y Gestión de Personas SOP conteniendo los instrumentos de gestión de comunicación identificados para el universo de medición.</p> <p>3. Estos instrumentos de gestión identificados permitirán mejorar la gestión comunicacional.</p> <p>4. Los supuestos para la modificación del listado de instrumentos de gestión de comunicación interna, deberán ser mediante razón fundada y aprobados por la Jefatura de la Subdivisión de Desarrollo de Personas, tales como: a) Cambios en los lineamientos o prioridades determinadas por la Autoridad.</p>
3	División de Desarrollo y Gestión de personas	Capacitaciones SOP en modalidad a distancia	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios SOP capacitados en modalidad a distancia en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de funcionarios SOP en el año t}) * 100$	%	N/A	300	750	40%	33%	<p>1. Informes Trimestrales emitidos por la Subdivisión de Gestión de Personas y enviados a División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría (enero-marzo/ abril-junio/julio-septiembre) e Informe Final (Enero-diciembre)</p> <p>2. Definición del total de funcionarios SOP informado por el Jefe de la División de Desarrollo y Gestión de Personas.</p>	<p>1. Se entenderá por capacitación a distancia: Todas las capacitaciones, talleres y/o cápsulas en forma virtual realizadas en el año t.</p> <p>2. El número total de funcionarios SOP 2021 será definidos por el Jefe de División de Desarrollo y Gestión de Personas de la SOP con corte el 31 de enero de 2021.</p> <p>3. El universo de medición contempla a los funcionarios con Dirección de Desempeño SOP a contrata, planta y honorarios a nivel nacional.</p> <p>4. Los informes trimestrales deberán ser emitidos a más tardar el quinto día hábil posterior a la fecha de corte de la medición (30.03.2021/ 30.06.2021/30.09.2021/31.12.2021).</p> <p>5. Informe trimestral de avance deberán contener el total de funcionarios SOP capacitados en modalidad a distancia a la fecha respecto del total de funcionarios SOP con corte al 31.01.2021 y la información de las capacitaciones a distancia realizadas en el año t.</p>
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO División de Desarrollo y Gestión de Personas.									100%		

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Notas Técnicas
4	Servicio de Bienestar	Automatización de pagos de Prestamos de Consumo Habitacional, Auxilio y Escolar	$(N^{\circ} \text{ de prestamos de consumo otorgados a través de transferencia electrónica en el año } t / N^{\circ} \text{ del total de prestamos de consumo otorgados en el año } t) * 100$	%	80%	Por Definir	Por Definir	Por Definir	34%	1. reporte trimestral que contenga al menos la Nomina de prestamos otorgados y la Nomina de prestamos transferidos en forma electrónica	1. El objetivo del indicador es automatizar la entrega de los Préstamos de Consumo a través de cargos a la cuenta bancaria del afiliado, para principalmente facilitar su entrega a los afiliados que se desempeñan fuera del Edificio MOP, disminuir el disponible en efectivo en la caja del DAIS, minimizando el riesgo que esto implica y descomprimir la atención de público en periodos de alta demanda. 2. Se entenderá por Préstamos de Consumo: Habitacional, Auxilio y Escolar 3. Los informes trimestrales deberán ser emitidos a más tardar el quinto día hábil posterior a la fecha de corte de la medición (30.03.2021/ 30.06.2021/30.09.2021/31.12.2021). 4. Lo Informes trimestrales deberán ser enviados por el Jefe/a del Servicio de Bienestar al Jefe/a de la División de Desarrollo y Gestión de Personas.
4	Servicio de Bienestar	Ejecución del Programa de trabajo de Difusión Estratégica del Servicio de Bienestar	$(N^{\circ} \text{ de actividades implementadas del Programa de Trabajo "Difusión Estratégica del Servicio de Bienestar" en el año } t / N^{\circ} \text{ Total de actividades definidas en Programa de Trabajo "Difusión Estratégica del Servicio de Bienestar" }) * 100$	%	N/A	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1. Oficio Conductor o correo electrónico enviado por el Jefe(a) Nacional del Servicio de Bienestar a Jefatura UGEM, adjuntando el Programa de Trabajo validado por el Jefe(a) División de Desarrollo y Gestión de Personas y sus actualizaciones. 2. Medios de Verificación contenidos en el Programa de Trabajo y sus actualizaciones, que den cuenta de la realización de las actividades comprometidas.	1. Para llevar a cabo las actividades definidas el Programa de Trabajo y sus actualizaciones, el Servicio de Bienestar requiere de un trabajo en conjunto de sus Departamentos : Desarrollo Social, Administración de la Salud, Servicios Dependientes y Atención Integral al Socio. 2. El Programa de Trabajo, debe ser enviado a más tardar el 31/01/2021.
4	Servicio de Bienestar	Impacto de las Prestaciones del Servicio de Bienestar	$(\text{Numero de actividades implementadas del Programa de trabajo "Impacto de las Prestaciones del Servicio de Bienestar" / Numero total de actividades del Programa de trabajo "Impacto de las Prestaciones del Servicio de Bienestar" }) * 100$	%	N/A	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1. Oficio Conductor o correo electrónico del Jefe(a) Nacional del Servicio de Bienestar a Jefatura UGEM, adjuntando el Programa de Trabajo validado por el Jefe(a) División de Desarrollo y Gestión de Personas y sus actualizaciones. 2. Medios de Verificación contenidos en el Programa de Trabajo y sus actualizaciones, que den cuenta de la realización de las actividades comprometidas.	1. Se define por Prestaciones del Servicio de Bienestar las Ayudas, Préstamos y Reembolsos por Gastos de Salud. 2. El programa de trabajo debe estar disponible al 31/01/2021
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO Servicio de Bienestar.									100%		

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Notas Técnicas
5	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Tarapacá	Participación Ciudadana 2021	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Trabajo PAC en el año t/ Número total de actividades definidas en el Plan de Trabajo PAC en el año t-1)* 100	%	100%	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1. Programa de Trabajo aprobado por el Encargado PAC Ministerial, a más tardar 31 de diciembre del año t-1, así como también sus actualizaciones. 2. Informe de avance elaborado por la SEREMI, con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre de año t.	El propósito de este indicador es dar cumplimiento a las diferentes etapas del proceso de las Cuentas Públicas Participativas, realizar el seguimiento de las demandas surgidas en ellas y lograr coordinar al directorio regional de PAC - SEREMIS. 1. Esta meta aplica a todas las SEREMIAS a nivel nacional. 2. Los informes de cumplimiento deberán ser enviados mediante Oficio del SEREMI al Encargado(a) de Participación Ciudadana ministerial a más tardar al quinto día hábil del corte de medición. 3. Para la ejecución de Cuenta Pública Regional las actividades contemplarán las fases que, por norma, regulan el cumplimiento del proceso. Para lograr lo anterior, existirán actividades de coordinación entre el/la Encargado(a) de PAC de la SEREMIAS y los Directorios PAC Regionales, lo que fortalecerá los mecanismos de PAC en la región. 5. En el caso que el Ministro(a) y/o Intendente(a) disponga la realización de la Cuenta Pública Nacional o Regional, en alguna región ésta SEREMIA quedará liberada de efectuar la Cuenta Pública Regional y deberá proveer los medios de verificación de esta cuenta pública ministerial o regional 4. Aplica enfoque de género considerando el lenguaje inclusivo de la metodología aplicada para la operación de la Participación Ciudadana y en los registros de asistencia en las distintas convocatorias de PAC, según los compromisos de cada Dirección.
5	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Tarapacá	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	97%	Por Definir	Por Definir	Por Definir	34%	Un informe de carácter anual emitido por DCyF al final del periodo. (Monitoreo Mensual Informado por DPCG-DCyF)	Aplica a todos los servicios MOP a nivel nacional. 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2020 ocurriera en una fecha posterior al 15 de enero de 2021 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP. 3. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2021 al 30/11/2021. 4.- Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento y pagos: - 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). - Pagos compartidos, cuya tramitación depende de la SEREMI y/o la SOP que no dependen de los Servicios en sus gestiones. - Solo podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - Solo podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación o modificaciones presupuestarias. Las referidas exclusiones deberán ser informadas a DCyF, entre el 01 y 15 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y entre el 01 y 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Con la información y antecedentes presentados por el Servicio, DCyF evaluará y, si corresponde, validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. 6 El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 7 Para el caso de DGC se eximen de la medición los Pagos de IVA (ST 33) atendiendo condición especial establecida en las bases de licitación que otorga 30 días para revisión de la factura por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago, situación que se ajusta a la Ley 21.131. CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso
5	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Tarapacá	Fiscalización a Contratos de Obra de Alta Complejidad	(N° fiscalización a contratos de obra de alta complejidad realizadas en el año t/ N° total de fiscalización a contratos de obra de alta complejidad definidas en el Programa de trabajo para el año t)* 100	%	100%	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1.- Programa de fiscalización a contratos de obra de alta complejidad en la región aprobado por la autoridad regional, así como sus modificaciones. 2.- Informes de fiscalización realizados a los contratos de obra de alta complejidad en el periodo informado, enviado por el Jefe de la Unidad Técnica al SEREMI, con copia a la Dirección Ejecutora.	1.- Se entenderá por contratos de obra de alta complejidad, los contratos de obra que debido a la naturaleza de éstos, puedan presentar alguna de las siguientes variables: partidas complejas en el ámbito técnico, factores medioambientales que puedan afectar al entorno, riesgos asociados con la salud y seguridad, relación con las comunidades, y en general con los diversos actores internos y externos de la región. 2.- El Programa de trabajo de fiscalización de contratos de obra de alta complejidad en la región será definido a más tardar al 31 de diciembre del año t-1. 3.- El Programa podrá ser modificado por la autoridad regional bajo las siguientes causales: a) si los contratos de obra seleccionados en el Programa tuviesen atrasos en la adjudicación. b) se presentase algún término anticipado de contrato y/o paralización de obras.
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Tarapacá.									100%		

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Notas Técnicas
6	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Antofagasta	Participación Ciudadana 2021	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Trabajo PAC en el año t/ Número total de actividades definidas en el Plan de Trabajo PAC en el año t-1)* 100	%	100%	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1. Programa de Trabajo aprobado por el Encargado PAC Ministerial, a más tardar el 31 de diciembre del año t-1, así como también sus actualizaciones. 2. Informe de avance elaborado por la SEREMI, con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre de año t.	El propósito de este indicador es dar cumplimiento a las diferentes etapas del proceso de las Cuentas Públicas Participativas, realizar el seguimiento de las demandas surgidas en ellas y lograr coordinar al directorio regional de PAC - SEREMIS. 1. Esta meta aplica a todas las SEREMIAS a nivel nacional. 2. Los informes de cumplimiento deberán ser enviados mediante Oficio del SEREMI al Encargado(a) de Participación Ciudadana ministerial a más tardar al quinto día hábil del corte de medición. 3. Para la ejecución de Cuenta Pública Regional las actividades contemplarán las fases que, por norma, regulan el cumplimiento del proceso. Para lograr lo anterior, existirán actividades de coordinación entre el/la Encargado(a) de PAC de la SEREMIAS y los Directorios PAC Regionales, lo que fortalecerá los mecanismos de PAC en la región. 5. En el caso que el Ministro(a) y/o Intendente(a) disponga la realización de la Cuenta Pública Nacional o Regional, en alguna región ésta SEREMIA quedará liberada de efectuar la Cuenta Pública Regional y deberá proveer los medios de verificación de esta cuenta pública ministerial o regional 4. Aplica enfoque de género considerando el lenguaje inclusivo de la metodología aplicada para la operación de la Participación Ciudadana y en los registros de asistencia en las distintas convocatorias de PAC, según los compromisos de cada Dirección.
6	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Antofagasta	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	97%	Por Definir	Por Definir	Por Definir	34%	Un informe de carácter anual emitido por DCyF al final del periodo. (Monitoreo Mensual Informado por DPCG-DCyF)	Aplica a todos los servicios MOP a nivel nacional. 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2020 ocurriera en una fecha posterior al 15 de enero de 2021 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP. 3. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2021 al 30/11/2021. 4.- Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento y pagos: - 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). - Pagos compartidos, cuya tramitación depende de la SEREMI y/o la SOP que no dependen de los Servicios en sus gestiones. - Solo podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - Solo podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación o modificaciones presupuestarias. Las referidas exclusiones deberán ser informadas a DCyF, entre el 01 y 15 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y entre el 01 y 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Con la información y antecedentes presentados por el Servicio, DCyF evaluará y, si corresponde, validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. 6 El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 7 Para el caso de DGC se eximen de la medición los Pagos de IVA (ST 33) atendiendo condición especial establecida en las bases de licitación que otorga 30 días para revisión de la factura por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago, situación que se ajusta a la Ley 21.131. CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso
6	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Antofagasta	Mantenimiento de Computadores Regional del MOP Antofagasta	(Número de mantenencias de computadores realizadas en el año t/ Número total de mantenencias de computadores programadas para el año t)* 100	%	N/A	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1. Formulario de Mantenimiento de Computadores. 2. Programa de trabajo de mantenencias de computadores definido a más tardar el 31 de diciembre del año t-1.	1. El propósito del indicador apunta a mantener y mejorar (si es factible) la calidad de los recursos tecnológicos a través de mantenencias de los computadores de los Servicios MOP de la Región de Antofagasta, con el objetivo de contar con las condiciones de los equipos de trabajo que usan herramientas computacionales y así, asegurar la continuidad operacional. 2. El programa de trabajo deberá ser enviado a la Unidad de Monitoreo y Control de gestión a más tardar el 31 de diciembre del año t-1 3. Los formularios de mantenimiento de computadores permiten visualizar el diagnóstico de estado actual y las mantenencias realizadas por el encargado técnico. 4. Las mantenencias podrán ser de software y/o hardware. 5. Los formularios de mantenimiento deben contar con la firma del encargado técnico y el usuario a cargo del equipo, al realizar diagnóstico y mantenimiento realizada. 6. Serán parte del universo de medición solo los computadores que sean propiedad exclusiva del Ministerio.
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Antofagasta.									100%		

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Notas Técnicas
7	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Atacama	Participación Ciudadana 2021	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Trabajo PAC en el año t/ Número total de actividades definidas en el Plan de Trabajo PAC en el año t-1)* 100	%	100%	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1. Programa de Trabajo aprobado por el Encargado PAC Ministerial, a más tardar 31 de diciembre del año t-1, así como también sus actualizaciones. 2. Informe de avance elaborado por la SEREMI, con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre de año t.	El propósito de este indicador es dar cumplimiento a las diferentes etapas del proceso de las Cuentas Públicas Participativas, realizar el seguimiento de las demandas surgidas en ellas y lograr coordinar al directorio regional de PAC - SEREMIS. 1. Esta meta aplica a todas las SEREMIAS a nivel nacional. 2. Los informes de cumplimiento deberán ser enviados mediante Oficio del SEREMI al Encargado(a) de Participación Ciudadana ministerial a más tardar al quinto día hábil del corte de medición. 3. Para la ejecución de Cuenta Pública Regional las actividades contemplarán las fases que, por norma, regulan el cumplimiento del proceso. Para lograr lo anterior, existirán actividades de coordinación entre el/la Encargado(a) de PAC de la SEREMIAS y los Directorios PAC Regionales, lo que fortalecerá los mecanismos de PAC en la región. 5. En el caso que el Ministro(a) y/o Intendente(a) disponga la realización de la Cuenta Pública Nacional o Regional, en alguna región ésta SEREMIA quedará liberada de efectuar la Cuenta Pública Regional y deberá proveer los medios de verificación de esta cuenta pública ministerial o regional 4. Aplica enfoque de género considerando el lenguaje inclusivo de la metodología aplicada para la operación de la Participación Ciudadana y en los registros de asistencia en las distintas convocatorias de PAC, según los compromisos de cada Dirección.
7	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Atacama	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	97%	Por Definir	Por Definir	Por Definir	34%	Un informe de carácter anual emitido por DCyF al final del periodo. (Monitoreo Mensual Informado por DPCG-DCyF)	Aplica a todos los servicios MOP a nivel nacional. 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2020 ocurriera en una fecha posterior al 15 de enero de 2021 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP. 3. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2021 al 30/11/2021. 4.- Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento y pagos: - 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol. Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). - Pagos compartidos, cuya tramitación depende de la SEREMI y/o la SOP que no dependen de los Servicios en sus gestiones. - Solo podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - Solo podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación o modificaciones presupuestarias. Las referidas exclusiones deberán ser informadas a DCyF, entre el 01 y 15 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y entre el 01 y 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Con la información y antecedentes presentados por el Servicio, DCyF evaluará y, si corresponde, validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. 6 El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 7 Para el caso de DGC se eximen de la medición los Pagos de IVA (ST 33) atendiendo condición especial establecida en las bases de licitación que otorga 30 días para revisión de la factura por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago, situación que se ajusta a la Ley 21.131. CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso
7	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Atacama	Seguimiento Ambiental de Proyectos.	(N° de seguimientos ambientales a proyectos realizados en el año t/ N° total de proyectos seleccionados para desarrollar seguimiento ambiental definidos en el programa de trabajo)*100	%	100%	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1. Informes de seguimiento ambiental a los proyectos establecidos en el programa de trabajo. 2. Programa de los proyectos para seguimiento en el año t, visado por el SEREMI y sus respectivas actualizaciones.	1. Los informes de Seguimientos ambientales a los proyectos MOP deberán ser enviados al Inspector Fiscal (IFO) con copia al Director Regional del respectivo Servicio. 2. El Programa de seguimiento ambiental será definido por la SEREMI y comunicado a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial a más tardar al 31 de enero del año t. 3. Para la definición del programa de trabajo de seguimiento ambiental, se podrán seleccionar los proyectos MOP con o sin Resolución de Calificación Ambiental (RCA). 4. El programa de trabajo de Seguimiento Ambiental podrá ser actualizado si: a) Los proyectos seleccionados en el Programa tuvieren atrasos en la adjudicación de contratos de obras. b) Los proyectos seleccionados que se encuentren en proceso de licitación sean declarados desiertos, inadmisibles las ofertas, revocados o suspendidos. c) Se presentase algún término anticipado de contrato y/o paralización de obras. d) Podrán incluirse y/o modificarse contratos que por necesidades del Servicio deban ser fiscalizados. 5. En el caso que la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio - SEMAT- de la DGOP actúe como coordinador líder de alguno de los seguimientos ambientales programados, la UGAT presentará dicho seguimiento comprometido como parte de la ejecución del indicador. Asimismo, la UGAT quedará liberada de realizar un nuevo seguimiento ambiental a la obra visitada en conjunto con la SEMAT.
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Atacama.									100%		

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Notas Técnicas
8	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Coquimbo	Participación Ciudadana 2021	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Trabajo PAC en el año t/ Número total de actividades definidas en el Plan de Trabajo PAC en el año t-1)* 100	%	100%	Por Definir	Por Definir	100%	33%	<p>1. Programa de Trabajo aprobado por el Encargado PAC Ministerial, a más tardar 31 de diciembre del año t-1, así como también sus actualizaciones.</p> <p>2. Informe de avance elaborado por la SEREMI, con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre de año t.</p>	<p>El propósito de este indicador es dar cumplimiento a las diferentes etapas del proceso de las Cuentas Públicas Participativas, realizar el seguimiento de las demandas surgidas en ellas y lograr coordinar al directorio regional de PAC - SEREMIS.</p> <p>1. Esta meta aplica a todas las SEREMIAS a nivel nacional.</p> <p>2. Los informes de cumplimiento deberán ser enviados mediante Oficio del SEREMI al Encargado(a) de Participación Ciudadana ministerial a más tardar al quinto día hábil del corte de medición.</p> <p>3. Para la ejecución de Cuenta Pública Regional las actividades contemplarán las fases que, por norma, regulan el cumplimiento del proceso. Para lograr lo anterior, existirán actividades de coordinación entre el/la Encargado(a) de PAC de la SEREMIAS y los Directorios PAC Regionales, lo que fortalecerá los mecanismos de PAC en la región.</p> <p>5. En el caso que el Ministro(a) y/o Intendente(a) disponga la realización de la Cuenta Pública Nacional o Regional, en alguna región ésta SEREMIA quedará liberada de efectuar la Cuenta Pública Regional y deberá proveer los medios de verificación de esta cuenta pública ministerial o regional</p> <p>4. Aplica enfoque de género considerando el lenguaje inclusivo de la metodología aplicada para la operación de la Participación Ciudadana y en los registros de asistencia en las distintas convocatorias de PAC, según los compromisos de cada Dirección.</p>

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Notas Técnicas
8	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Coquimbo	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	97%	Por Definir	Por Definir	Por Definir	34%	Un informe de carácter anual emitido por DCyF al final del periodo. (Monitoreo Mensual Informado por DPCG-DCyF)	<p>Aplica a todos los servicios MOP a nivel nacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2020 ocurriera en una fecha posterior al 15 de enero de 2021 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP. Universo de documentos a pago: <ul style="list-style-type: none"> - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2021 al 30/11/2021. - Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento y pagos: <ul style="list-style-type: none"> - 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). - Pagos compartidos, cuya tramitación depende de la SEREMI y/o la SOP que no dependen de los Servicios en sus gestiones. - Solo podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - Solo podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación o modificaciones presupuestarias. Las referidas exclusiones deberán ser informadas a DCyF, entre el 01 y 15 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y entre el 01 y 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Con la información y antecedentes presentados por el Servicio, DCyF evaluará y, si corresponde, validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. 6 El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 7 Para el caso de DGC se eximen de la medición los Pagos de IVA (ST 33) atendiendo condición especial establecida en las bases de licitación que otorga 30 días para revisión de la factura por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago, situación que se ajusta a la Ley 21.131. <p>CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso</p>
8	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Coquimbo	Informes de Ejecución de gasto corriente	(Informes mensuales de ejecución de gasto corrientes elaborados y enviados al SEREMI MOP de Coquimbo/ 12)*100	%	N/A	12	12	100%	33%	Informes de ejecución mensual del gasto corriente de la región de Coquimbo elaborados y enviados al SEREMI MOP	<ol style="list-style-type: none"> El indicador contempla la elaboración y envío de 12 informes de ejecución del gasto corriente correspondiente a los meses del año. Los informes deberán ser elaborado por la Unidad Administrativa y enviado al SEREMI MOP de la Región de Coquimbo dentro de los primeros 5 Primeros días hábiles del mes siguiente. El informe contendrá el siguiente formato de elaboración: <ol style="list-style-type: none"> Presentación Detalle de los gastos mensuales realizados por la SEREMI MOP de Coquimbo, indicando el N° de la factura, monto y el servicio que se está pagando. Análisis con la justificación del gasto realizado en el mes, con especial énfasis en los gastos ejecutados que no estaban programados. Análisis respecto a las devoluciones de la caja mensual de la Región. Conclusión
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Coquimbo.									100%		

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Notas Técnicas
9	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Valparaíso	Participación Ciudadana 2021	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Trabajo PAC en el año t/ Número total de actividades definidas en el Plan de Trabajo PAC en el año t-1)* 100	%	100%	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1. Programa de Trabajo aprobado por el Encargado PAC Ministerial, a más tardar 31 de diciembre del año t-1, así como también sus actualizaciones. 2. Informe de avance elaborado por la SEREMI, con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre de año t.	El propósito de este indicador es dar cumplimiento a las diferentes etapas del proceso de las Cuentas Públicas Participativas, realizar el seguimiento de las demandas surgidas en ellas y lograr coordinar al directorio regional de PAC - SEREMIS. 1. Esta meta aplica a todas las SEREMIAS a nivel nacional. 2. Los informes de cumplimiento deberán ser enviados mediante Oficio del SEREMI al Encargado(a) de Participación Ciudadana ministerial a más tardar al quinto día hábil del corte de medición. 3. Para la ejecución de Cuenta Pública Regional las actividades contemplarán las fases que, por norma, regulan el cumplimiento del proceso. Para lograr lo anterior, existirán actividades de coordinación entre el/la Encargado(a) de PAC de la SEREMIAS y los Directorios PAC Regionales, lo que fortalecerá los mecanismos de PAC en la región. 5. En el caso que el Ministro(a) y/o Intendente(a) disponga la realización de la Cuenta Pública Nacional o Regional, en alguna región ésta SEREMIA quedará liberada de efectuar la Cuenta Pública Regional y deberá proveer los medios de verificación de esta cuenta pública ministerial o regional 4. Aplica enfoque de género considerando el lenguaje inclusivo de la metodología aplicada para la operación de la Participación Ciudadana y en los registros de asistencia en las distintas convocatorias de PAC, según los compromisos de cada Dirección.
9	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Valparaíso	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	97%	Por Definir	Por Definir	Por Definir	34%	Un informe de carácter anual emitido por DCyF al final del periodo. (Monitoreo Mensual Informado por DPCG-DCyF)	Aplica a todos los servicios MOP a nivel nacional. 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2020 ocurriera en una fecha posterior al 15 de enero de 2021 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP. 3. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2021 al 30/11/2021. 4. Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento y pagos: - 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). - Pagos compartidos, cuya tramitación depende de la SEREMI y/o la SOP que no dependen de los Servicios en sus gestiones. - Solo podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - Solo podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación o modificaciones presupuestarias. Las referidas exclusiones deberán ser informadas a DCyF, entre el 01 y 15 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y entre el 01 y 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Con la información y antecedentes presentados por el Servicio, DCyF evaluará y, si corresponde, validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. 6 El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 7 Para el caso de DGC se eximen de la medición los Pagos de IVA (ST 33) atendiendo condición especial establecida en las bases de licitación que otorga 30 días para revisión de la factura por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago, situación que se ajusta a la Ley 21.131. CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso
9	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Valparaíso	Fiscalización del Cumplimiento de Bases de P.R.P.	(N° de contratos de Obras Fiscalizados en el año t/ N° total de Contratos de Obras en ejecución en el año t)*100	%	67%	Por Definir	Por Definir	Por Definir	33%	1. Listado emitido por la Oficina Técnica y enviado a la unidad de Monitoreo y control de Gestión, con las Obras en ejecución para el año t. 2. Listado mensual actualizado con los contratos de obras en ejecución. 3. Oficio de SEREMI a Director Regional respectivo con ficha resumen de la fiscalización emitida por experto en P.R.P. MOP por cada visita a Obra.	1.- Se fiscalizaran los contratos de obras en ejecución con un porcentaje de avance físico entre un 20 % y un 80 %. 2.- Quedan excluidos del listado los Contratos de Obras de APR del convenio DOH - ESVAL. 3.- Al 31 de Diciembre del año t-1, se entregará listado inicial emitido por Oficina Técnica de SEREMI con las Obras en ejecución para el año t.
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Valparaíso.									100%		

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Notas Técnicas
10	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Participación Ciudadana 2021	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Trabajo PAC en el año t/ Número total de actividades definidas en el Plan de Trabajo PAC en el año t-1)* 100	%	100%	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1. Programa de Trabajo aprobado por el Encargado PAC Ministerial, a más tardar 31 de diciembre del año t-1, así como también sus actualizaciones. 2. Informe de avance elaborado por la SEREMI, con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre de año t.	El propósito de este indicador es dar cumplimiento a las diferentes etapas del proceso de las Cuentas Públicas Participativas, realizar el seguimiento de las demandas surgidas en ellas y lograr coordinar al directorio regional de PAC - SEREMIS. 1. Esta meta aplica a todas las SEREMIAS a nivel nacional. 2. Los informes de cumplimiento deberán ser enviados mediante Oficio del SEREMI al Encargado(a) de Participación Ciudadana ministerial a más tardar al quinto día hábil del corte de medición. 3. Para la ejecución de Cuenta Pública Regional las actividades contemplarán las fases que, por norma, regulan el cumplimiento del proceso. Para lograr lo anterior, existirán actividades de coordinación entre el/la Encargado(a) de PAC de la SEREMIAS y los Directorios PAC Regionales, lo que fortalecerá los mecanismos de PAC en la región. 5. En el caso que el Ministro(a) y/o Intendente(a) disponga la realización de la Cuenta Pública Nacional o Regional, en alguna región ésta SEREMIA quedará liberada de efectuar la Cuenta Pública Regional y deberá proveer los medios de verificación de esta cuenta pública ministerial o regional 4. Aplica enfoque de género considerando el lenguaje inclusivo de la metodología aplicada para la operación de la Participación Ciudadana y en los registros de asistencia en las distintas convocatorias de PAC, según los compromisos de cada Dirección.
10	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	97%	Por Definir	Por Definir	Por Definir	34%	Un informe de carácter anual emitido por DCyF al final del periodo. (Monitoreo Mensual Informado por DPCG-DCyF)	Aplica a todos los servicios MOP a nivel nacional. 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2020 ocurriera en una fecha posterior al 15 de enero de 2021 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP. 3. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2021 al 30/11/2021. 4. Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento y pagos: - 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). - Pagos compartidos, cuya tramitación depende de la SEREMI y/o la SOP que no dependen de los Servicios en sus gestiones. - Solo podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - Solo podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación o modificaciones presupuestarias. Las referidas exclusiones deberán ser informadas a DCyF, entre el 01 y 15 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y entre el 01 y 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Con la información y antecedentes presentados por el Servicio, DCyF evaluará y, si corresponde, validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. 6 El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 7 Para el caso de DGC se eximen de la medición los Pagos de IVA (ST 33) atendiendo condición especial establecida en las bases de licitación que otorga 30 días para revisión de la factura por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago, situación que se ajusta a la Ley 21.131. CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso
10	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Seguimiento de Obra y estudios emblemáticos de la Región de Ohiggins.	(N° de seguimiento de obras y estudios emblemáticos ejecutados en el año t/ N° total de seguimiento de obras y estudios emblemáticos programados para el año t)*100	%	N/A	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1.-Informe de seguimiento de obras y estudios emblemáticos enviados por Unidad Técnica al Seremi con copia al Director Regional correspondiente. 2. Programa de seguimiento de obras y estudios emblemáticos, así como también sus actualizaciones.	1. Se entenderá por obras y estudios emblemáticos aquellos que destaquen en montos superiores a los MM\$1.000, que por el tenor de su naturaleza poseen cierta complejidad técnica por sobre la media de los proyectos regionales, su ejecución tenga un impacto social y/o económico significativo y sea prioridad en materia de infraestructura de la Región. 2. El programa de seguimiento deberá ser definido a más tardar el 31 de diciembre del año t-1. 3. El programa de seguimiento del indicador podrá actualizarse cuando: a) exista una paralización de obra b) se genere un retraso en la adjudicación de la Obra.
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Libertador General Bernardo O'Higgins									100%		

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Notas Técnicas
11	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región del Maule	Participación Ciudadana 2021	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Trabajo PAC en el año t/ Número total de actividades definidas en el Plan de Trabajo PAC en el año t-1)* 100	%	100%	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1. Programa de Trabajo aprobado por el Encargado PAC Ministerial, a más tardar 31 de diciembre del año t-1, así como también sus actualizaciones. 2. Informe de avance elaborado por la SEREMI, con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre de año t. 3. Para la ejecución de Cuenta Pública Regional las actividades contemplarán las fases que, por norma, regulan el cumplimiento del proceso. Para lograr lo anterior, existirán actividades de coordinación entre el/la Encargado(a) de PAC de la SEREMIAS y los Directorios PAC Regionales, lo que fortalecerá los mecanismos de PAC en la región. 4. Aplica enfoque de género considerando el lenguaje inclusivo de la metodología aplicada para la operación de la Participación Ciudadana y en los registros de asistencia en las distintas convocatorias de PAC, según los compromisos de cada Dirección.	El propósito de este indicador es dar cumplimiento a las diferentes etapas del proceso de las Cuentas Públicas Participativas, realizar el seguimiento de las demandas surgidas en ellas y lograr coordinar al directorio regional de PAC - SEREMIS. 1. Esta meta aplica a todas las SEREMIAS a nivel nacional. 2. Los informes de cumplimiento deberán ser enviados mediante Oficio del SEREMI al Encargado(a) de Participación Ciudadana ministerial a más tardar al quinto día hábil del corte de medición. 3. Para la ejecución de Cuenta Pública Regional las actividades contemplarán las fases que, por norma, regulan el cumplimiento del proceso. Para lograr lo anterior, existirán actividades de coordinación entre el/la Encargado(a) de PAC de la SEREMIAS y los Directorios PAC Regionales, lo que fortalecerá los mecanismos de PAC en la región. 5. En el caso que el Ministro(a) y/o Intendente(a) disponga la realización de la Cuenta Pública Nacional o Regional, en alguna región ésta SEREMIA quedará liberada de efectuar la Cuenta Pública Regional y deberá proveer los medios de verificación de esta cuenta pública ministerial o regional 4. Aplica enfoque de género considerando el lenguaje inclusivo de la metodología aplicada para la operación de la Participación Ciudadana y en los registros de asistencia en las distintas convocatorias de PAC, según los compromisos de cada Dirección.
11	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región del Maule	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	97%	Por Definir	Por Definir	Por Definir	34%	Un informe de carácter anual emitido por DCyF al final del periodo. (Monitoreo Mensual Informado por DPCG-DCyF)	Aplica a todos los servicios MOP a nivel nacional. 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2020 ocurriera en una fecha posterior al 15 de enero de 2021 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP. 3. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2021 al 30/11/2021. 4.- Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento y pagos: - 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). - Pagos compartidos, cuya tramitación depende de la SEREMI y/o la SOP que no dependen de los Servicios en sus gestiones. - Solo podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - Solo podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación o modificaciones presupuestarias. Las referidas exclusiones deberán ser informadas a DCyF, entre el 01 y 15 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y entre el 01 y 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Con la información y antecedentes presentados por el Servicio, DCyF evaluará y, si corresponde, validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. 6 El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 7 Para el caso de DGC se eximen de la medición los Pagos de IVA (ST 33) atendiendo condición especial establecida en las bases de licitación que otorga 30 días para revisión de la factura por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago, situación que se ajusta a la Ley 21.131. CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso
11	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región del Maule	Seguimiento de acuerdos y compromisos asumidos con las Comunas Rurales	(N° de actividades ejecutadas del plan de seguimiento de compromisos SEREMI MOP con comunas rurales en año t/16)*100%	%	N/A	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1.- Plan de Seguimiento de Compromisos SEREMI MOP con Comunas Rurales. 2.- reporte con las actividades ejecutadas del plan de seguimiento de compromisos SEREMI MOP.	1. El universo de medición estará compuesto por 2 reuniones con cada una de las 8 comunas rurales identificadas: Romeral, San Clemente, Rio Claro, San Javier, Longavi, Pelluhue, Cauquenes y Parral que tienen compromisos asumidos con el SEREMI MOP. 2. El numerador estará conformado por todas aquellas reuniones llevadas por la Seremi MOP en la región con las comunas rurales mediante canal digital o presencial. 3. El plan de seguimiento se podrá actualizar solo en caso que algunas de las comunas rurales solicite mediante documento oficial (correo, oficio u otro) que no podrá llevar a cabo la reunión en el plazo programado. 4. El plan de seguimiento será validado por el Seremi de OO.PP a más tardar al 31 de diciembre del año t-1, el cual
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Maule.									100%		

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Notas Técnicas
12	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región del Biobío	Participación Ciudadana 2021	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Trabajo PAC en el año t/ Número total de actividades definidas en el Plan de Trabajo PAC en el año t-1)* 100	%	100%	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1. Programa de Trabajo aprobado por el Encargado PAC Ministerial, a más tardar 31 de diciembre del año t-1, así como también sus actualizaciones. 2. Informe de avance elaborado por la SEREMI, con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre de año t.	El propósito de este indicador es dar cumplimiento a las diferentes etapas del proceso de las Cuentas Públicas Participativas, realizar el seguimiento de las demandas surgidas en ellas y lograr coordinar al directorio regional de PAC - SEREMIS. 1. Esta meta aplica a todas las SEREMIAS a nivel nacional. 2. Los informes de cumplimiento deberán ser enviados mediante Oficio del SEREMI al Encargado(a) de Participación Ciudadana ministerial a más tardar al quinto día hábil del corte de medición. 3. Para la ejecución de Cuenta Pública Regional las actividades contemplarán las fases que, por norma, regulan el cumplimiento del proceso. Para lograr lo anterior, existirán actividades de coordinación entre el/la Encargado(a) de PAC de la SEREMIAS y los Directorios PAC Regionales, lo que fortalecerá los mecanismos de PAC en la región. 5. En el caso que el Ministro(a) y/o Intendente(a) disponga la realización de la Cuenta Pública Nacional o Regional, en alguna región ésta SEREMIA quedará liberada de efectuar la Cuenta Pública Regional y deberá proveer los medios de verificación de esta cuenta pública ministerial o regional 4. Aplica enfoque de género considerando el lenguaje inclusivo de la metodología aplicada para la operación de la Participación Ciudadana y en los registros de asistencia en las distintas convocatorias de PAC, según los compromisos de cada Dirección.
12	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región del Biobío	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	97%	Por Definir	Por Definir	Por Definir	34%	Un informe de carácter anual emitido por DCyF al final del periodo. (Monitoreo Mensual Informado por DPCG-DCyF)	Aplica a todos los servicios MOP a nivel nacional. 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2020 ocurriera en una fecha posterior al 15 de enero de 2021 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP. 3. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2021 al 30/11/2021. 4. Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento y pagos: - 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor./Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). - Pagos compartidos, cuya tramitación depende de la SEREMI y/o la SOP que no dependen de los Servicios en sus gestiones. - Solo podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - Solo podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación o modificaciones presupuestarias. Las referidas exclusiones deberán ser informadas a DCyF, entre el 01 y 15 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y entre el 01 y 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Con la información y antecedentes presentados por el Servicio, DCyF evaluará y, si corresponde, validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. 6 El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 7 Para el caso de DGC se eximen de la medición los Pagos de IVA (ST 33) atendiendo condición especial establecida en las bases de licitación que otorga 30 días para revisión de la factura por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago, situación que se ajusta a la Ley 21.131. CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso
12	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región del Biobío	Seguimiento Ambiental de Proyectos con RCA.	(N° de seguimientos ambientales a proyectos MOP con RCA en el año t/N° total de proyectos seleccionados para desarrollar seguimiento ambiental en el año t-1)*100	%	N/A	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1. Informes de seguimiento ambiental a proyectos establecidos en el programa de trabajo. 2. Programa de seguimiento para proyectos con RCA en el año t, visado por el SEREMI y sus respectivas actualizaciones.	1. Los informes de Seguimientos ambientales a los proyectos MOP deberán ser enviados al Inspector Fiscal (IFO) con copia al Director Regional del respectivo Servicio. 2. El Programa de seguimiento ambiental será definido por la SEREMI y comunicado a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial a más tardar al 31 de diciembre del año t-1. 3. Para la definición del programa de trabajo de seguimiento ambiental, se seleccionarán proyectos MOP con Resolución de Calificación Ambiental (RCA). 4. El programa de trabajo de Seguimiento Ambiental podrá ser actualizado si: a) Los proyectos seleccionados en el Programa tuvieren atrasos en la adjudicación de contratos de obras. b) Los proyectos seleccionados que se encuentren en proceso de licitación sean declarados desiertos, inadmisibles las ofertas, revocados o suspendidos. c) Se presentase algún término anticipado de contrato y/o paralización de obras. 5. En el caso que la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio - SEMAT- de la DGOP actúe como coordinador líder de alguno de los seguimientos ambientales programados, la UGAT presentará dicho seguimiento comprometido como parte de la ejecución del indicador. Asimismo, la UGAT quedará liberada de realizar un nuevo seguimiento ambiental a la obra visitada en conjunto con la SEMAT.
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Bío - Bío.									100%		

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Notas Técnicas
13	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Ñuble	Participación Ciudadana 2021	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Trabajo PAC en el año t/ Número total de actividades definidas en el Plan de Trabajo PAC en el año t-1)* 100	%	100%	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1. Programa de Trabajo aprobado por el Encargado PAC Ministerial, a más tardar el 31 de diciembre del año t-1, así como también sus actualizaciones. 2. Informe de avance elaborado por la SEREMI, con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre de año t.	El propósito de este indicador es dar cumplimiento a las diferentes etapas del proceso de las Cuentas Públicas Participativas, realizar el seguimiento de las demandas surgidas en ellas y lograr coordinar al directorio regional de PAC - SEREMIS. 1. Esta meta aplica a todas las SEREMIAS a nivel nacional. 2. Los informes de cumplimiento deberán ser enviados mediante Oficio del SEREMI al Encargado(a) de Participación Ciudadana ministerial a más tardar al quinto día hábil del corte de medición. 3. Para la ejecución de Cuenta Pública Regional las actividades contemplarán las fases que, por norma, regulan el cumplimiento del proceso. Para lograr lo anterior, existirán actividades de coordinación entre el/la Encargado(a) de PAC de la SEREMIAS y los Directorios PAC Regionales, lo que fortalecerá los mecanismos de PAC en la región. 5. En el caso que el Ministro(a) y/o Intendente(a) disponga la realización de la Cuenta Pública Nacional o Regional, en alguna región ésta SEREMIA quedará liberada de efectuar la Cuenta Pública Regional y deberá proveer los medios de verificación de esta cuenta pública ministerial o regional 4. Aplica enfoque de género considerando el lenguaje inclusivo de la metodología aplicada para la operación de la Participación Ciudadana y en los registros de asistencia en las distintas convocatorias de PAC, según los compromisos de cada Dirección.
13	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Ñuble	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	97%	Por Definir	Por Definir	Por Definir	34%	Un informe de carácter anual emitido por DCyF al final del periodo. (Monitoreo Mensual Informado por DPCG-DCyF)	Aplica a todos los servicios MOP a nivel nacional. 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2020 ocurriera en una fecha posterior al 15 de enero de 2021 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP. 3. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2021 al 30/11/2021. 4. Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento y pagos: - 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegró), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). - Pagos compartidos, cuya tramitación depende de la SEREMI y/o la SOP que no dependen de los Servicios en sus gestiones. - Solo podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - Solo podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación o modificaciones presupuestarias. Las referidas exclusiones deberán ser informadas a DCyF, entre el 01 y 15 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y entre el 01 y 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Con la información y antecedentes presentados por el Servicio, DCyF evaluará y, si corresponde, validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. 6 El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 7 Para el caso de DGC se eximen de la medición los Pagos de IVA (ST 33) atendiendo condición especial establecida en las bases de licitación que otorga 30 días para revisión de la factura por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago, situación que se ajusta a la Ley 21.131. CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso
13	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Ñuble	Fiscalización del Cumplimiento de Bases de P.R.P y B.M.A	(N° de contratos de Obras Fiscalizadas en el año t/ N° Total de Contratos de Obras seleccionados en el año t-1)*100	%	N/A	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1. Oficio al SEREMI con listado emitido por la Unidad Técnica SEREMI con el nombre de las Obras en ejecución seleccionadas a fiscalizar para el año t. 2. Oficio de SEREMI al Director Regional respectivo con Informe consolidado de la Unidad Técnica, Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, de los hallazgos levantados en la fiscalización.	1. A más tardar el 31 de Diciembre del año t-1, se entregará listado emitido por Unidad Técnica de SEREMI con las Obras a fiscalizar durante el año t, el cual debe ser validado por el SEREMI. 2. Los informes de fiscalización inspectiva deben estar validados por los encargados correspondientes.
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Ñuble.									100%		

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Notas Técnicas
14	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de la Araucanía	Participación Ciudadana 2021	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Trabajo PAC en el año t/ Número total de actividades definidas en el Plan de Trabajo PAC en el año t-1)* 100	%	100%	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1. Programa de Trabajo aprobado por el Encargado PAC Ministerial, a más tardar 31 de diciembre del año t-1, así como también sus actualizaciones. 2. Informe de avance elaborado por la SEREMI, con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre de año t.	El propósito de este indicador es dar cumplimiento a las diferentes etapas del proceso de las Cuentas Públicas Participativas, realizar el seguimiento de las demandas surgidas en ellas y lograr coordinar al directorio regional de PAC - SEREMIS. 1. Esta meta aplica a todas las SEREMIAS a nivel nacional. 2. Los informes de cumplimiento deberán ser enviados mediante Oficio del SEREMI al Encargado(a) de Participación Ciudadana ministerial a más tardar al quinto día hábil del corte de medición. 3. Para la ejecución de Cuenta Pública Regional las actividades contemplarán las fases que, por norma, regulan el cumplimiento del proceso. Para lograr lo anterior, existirán actividades de coordinación entre el/la Encargado(a) de PAC de la SEREMIAS y los Directorios PAC Regionales, lo que fortalecerá los mecanismos de PAC en la región. 5. En el caso que el Ministro(a) y/o Intendente(a) disponga la realización de la Cuenta Pública Nacional o Regional, en alguna región ésta SEREMIA quedará liberada de efectuar la Cuenta Pública Regional y deberá proveer los medios de verificación de esta cuenta pública ministerial o regional 4. Aplica enfoque de género considerando el lenguaje inclusivo de la metodología aplicada para la operación de la Participación Ciudadana y en los registros de asistencia en las distintas convocatorias de PAC, según los compromisos de cada Dirección.
14	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de la Araucanía	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	97%	Por Definir	Por Definir	Por Definir	34%	Un informe de carácter anual emitido por DCyF al final del periodo. (Monitoreo Mensual Informado por DPCG-DCyF)	Aplica a todos los servicios MOP a nivel nacional. 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2020 ocurriera en una fecha posterior al 15 de enero de 2021 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP. 3. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2021 al 30/11/2021. 4. Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento y pagos: - 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago reint.) y 99 (sin documentos). - Pagos compartidos, cuya tramitación depende de la SEREMI y/o la SOP que no dependen de los Servicios en sus gestiones. - Solo podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - Solo podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación o modificaciones presupuestarias. Las referidas exclusiones deberán ser informadas a DCyF, entre el 01 y 15 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y entre el 01 y 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Con la información y antecedentes presentados por el Servicio, DCyF evaluará y, si corresponde, validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. 6 El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 7 Para el caso de DGC se eximen de la medición los Pagos de IVA (ST 33) atendiendo condición especial establecida en las bases de licitación que otorga 30 días para revisión de la factura por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago, situación que se ajusta a la Ley 21.131. CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso
14	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de la Araucanía	Capacitación en Género a funcionarios SOP Araucanía	(N° de funcionarios SOP Araucanía capacitados en el año t/Total dotación de funcionarios SOP Araucanía en el año t-1)*100	%	N/A	Por Definir	Por Definir	14%	33%	1.- Listado de Asistencia a Capacitación de Género. 2.- Programa de capacitaciones con los contenidos a tratar y la cantidad de horas de capacitación. 3.- Listado con dotación de los funcionarios SOP Araucanía emitido por el encargado de Gestión de Personas de la región a más tardar el 31 de diciembre del año t-1	1. Se coordinará mediante correos para el apoyo de las Capacitaciones con Nivel Central 2. Las capacitaciones se realizarán en forma presencial, on-line o a través de videoconferencias, estableciéndose una carta gantt para ello. 3. Se excluyen de la obligación de asistir a la capacitación aquellos funcionarios que durante la ejecución del algún nivel presenten alguna licencia médica que impida asistir tanto presencial como virtualmente. 4. Se entenderán como capacitadas las personas si cumplen con el 100% de la asistencia y el 100% de las horas de capacitación. 5. No ingresan al numerador de la medición aquellos funcionarios que ya se hayan participado de la capacitación en género nivel básico y/o nivel avanzado a nivel nacional en el marco del programa PMG de Equidad de Género y aquellos funcionarios que se encuentren cursando alguna capacitación en género durante el 2021.
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región de la Araucanía.									100%		

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Notas Técnicas
15	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de los Lagos	Participación Ciudadana 2021	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Trabajo PAC en el año t/ Número total de actividades definidas en el Plan de Trabajo PAC en el año t-1)* 100	%	100%	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1. Programa de Trabajo aprobado por el Encargado PAC Ministerial, a más tardar 31 de diciembre del año t-1, así como también sus actualizaciones. 2. Informe de avance elaborado por la SEREMI, con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre de año t.	El propósito de este indicador es dar cumplimiento a las diferentes etapas del proceso de las Cuentas Públicas Participativas, realizar el seguimiento de las demandas surgidas en ellas y lograr coordinar al directorio regional de PAC - SEREMIS. 1. Esta meta aplica a todas las SEREMIAS a nivel nacional. 2. Los informes de cumplimiento deberán ser enviados mediante Oficio del SEREMI al Encargado(a) de Participación Ciudadana ministerial a más tardar al quinto día hábil del corte de medición. 3. Para la ejecución de Cuenta Pública Regional las actividades contemplarán las fases que, por norma, regulan el cumplimiento del proceso. Para lograr lo anterior, existirán actividades de coordinación entre el/la Encargado(a) de PAC de la SEREMIAS y los Directorios PAC Regionales, lo que fortalecerá los mecanismos de PAC en la región. 5. En el caso que el Ministro(a) y/o Intendente(a) disponga la realización de la Cuenta Pública Nacional o Regional, en alguna región ésta SEREMIA quedará liberada de efectuar la Cuenta Pública Regional y deberá proveer los medios de verificación de esta cuenta pública ministerial o regional 4. Aplica enfoque de género considerando el lenguaje inclusivo de la metodología aplicada para la operación de la Participación Ciudadana y en los registros de asistencia en las distintas convocatorias de PAC, según los compromisos de cada Dirección.
15	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de los Lagos	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	97%	Por Definir	Por Definir	Por Definir	34%	Un informe de carácter anual emitido por DCyF al final del periodo. (Monitoreo Mensual Informado por DPCG-DCyF)	Aplica a todos los servicios MOP a nivel nacional. 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2020 ocurriera en una fecha posterior al 15 de enero de 2021 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP. 3. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2021 al 30/11/2021. 4. Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento y pagos: - 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). - Pagos compartidos, cuya tramitación depende de la SEREMI y/o la SOP que no dependen de los Servicios en sus gestiones. - Solo podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - Solo podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación o modificaciones presupuestarias. Las referidas exclusiones deberán ser informadas a DCyF, entre el 01 y 15 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y entre el 01 y 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Con la información y antecedentes presentados por el Servicio, DCyF evaluará y, si corresponde, validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. 6 El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 7 Para el caso de DGC se eximen de la medición los Pagos de IVA (ST 33) atendiendo condición especial establecida en las bases de licitación que otorga 30 días para revisión de la factura por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago, situación que se ajusta a la Ley 21.131. CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso
15	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de los Lagos	Fiscalización del Cumplimiento de Bases de P.R.P y B.M.A	(N° de contratos de Obras Fiscalizados en el año t/ N° Total de Contratos de Obras seleccionados en el año t-1)*100	%	N/A	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1. Oficio al SEREMI con listado emitido por la Unidad Técnica SEREMI con el nombre de las Obras en ejecución seleccionadas a fiscalizar para el año t. 2. Oficio de SEREMI al Director Regional respectivo con Informe consolidado de la Unidad Técnica, Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, de los hallazgos levantados en la fiscalización.	1. A más tardar el 31 de Diciembre del año t-1, se entregará listado emitido por Unidad Técnica de SEREMI con las Obras a fiscalizar durante el año t, el cual debe ser validado por el SEREMI. 2. Los informes de fiscalización inspectiva deben estar validados por los encargados correspondientes.
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región de los Lagos.									100%		

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Notas Técnicas
16	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	Participación Ciudadana 2021	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Trabajo PAC en el año t/ Número total de actividades definidas en el Plan de Trabajo PAC en el año t-1)* 100	%	100%	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1. Programa de Trabajo aprobado por el Encargado PAC Ministerial, a mas tardar 31 de diciembre del año t-1, así como también sus actualizaciones. 2. Informe de avance elaborado por la SEREMI, con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre de año t.	El propósito de este indicador es dar cumplimiento a las diferentes etapas del proceso de las Cuentas Públicas Participativas, realizar el seguimiento de las demandas surgidas en ellas y lograr coordinar al directorio regional de PAC - SEREMIS. 1. Esta meta aplica a todas las SEREMIAS a nivel nacional. 2. Los informes de cumplimiento deberán ser enviados mediante Oficio del SEREMI al Encargado(a) de Participación Ciudadana ministerial a más tardar al quinto día hábil del corte de medición. 3. Para la ejecución de Cuenta Publica Regional las actividades contemplarán las fases que, por norma, regulan el cumplimiento del proceso. Para lograr lo anterior, existirán actividades de coordinación entre el/la Encargado(a) de PAC de la SEREMIAS y los Directorios PAC Regionales, lo que fortalecerá los mecanismos de PAC en la región. 5. En el caso que el Ministro(a) y/o Intendente(a) disponga la realización de la Cuenta Pública Nacional o Regional, en alguna región ésta SEREMIA quedará liberada de efectuar la Cuenta Pública Regional y deberá proveer los medios de verificación de esta cuenta pública ministerial o regional 4. Aplica enfoque de género considerando el lenguaje inclusivo de la metodología aplicada para la operación de la Participación Ciudadana y en los registros de asistencia en las distintas convocatorias de PAC, según los compromisos de cada Dirección.
16	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	97%	Por Definir	Por Definir	Por Definir	34%	Un informe de carácter anual emitido por DCyF al final del periodo. (Monitoreo Mensual Informado por DPCG-DCyF)	Aplica a todos los servicios MOP a nivel nacional. 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2020 ocurriera en una fecha posterior al 15 de enero de 2021 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP. 3. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2021 al 30/11/2021. 4.- Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento y pagos: - 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). - Pagos compartidos, cuya tramitación depende de la SEREMI y/o la SOP que no dependen de los Servicios en sus gestiones. - Solo podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - Solo podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación o modificaciones presupuestarias. Las referidas exclusiones deberán ser informadas a DCyF, entre el 01 y 15 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y entre el 01 y 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Con la información y antecedentes presentados por el Servicio, DCyF evaluará y, si corresponde, validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. 6 El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 7 Para el caso de DGC se eximen de la medición los Pagos de IVA (ST 33) atendiendo condición especial establecida en las bases de licitación que otorga 30 días para revisión de la factura por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago, situación que se ajusta a la Ley 21.131. CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso
16	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	Informes de Seguimiento de los Contratos del Ministerio de Obras Públicas en Aysen	(Nº de Informes de seguimiento de contratos enviados al Subsecretario en el año t/ 4)*100	%	N/A	4	4	100%	33%	1.- Informes de seguimiento enviados al Subsecretario trimestralmente con consolidado de cada iniciativa y serán reportados a más tardar el quinto día hábil posterior al corte de la medición trimestral.	1. Los informes de seguimiento enviados al Subsecretario darán a conocer el estado de iniciativas asociados a Planes Nacionales y Regionales como el Plan de Recuperación Económica, Plan Regional de Gobierno, Plan de Zonas Rezagadas. 2. Este seguimiento abarcará aspectos tales como: Estados de las iniciativas (Por licitar, En Licitación, En Adjudicación, En Ejecución, Terminado) y Estados de Avance de las obras Físicos y Financieros.
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo.									100%		

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Notas Técnicas
17	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Magallanes y la Antártica Chilena	Participación Ciudadana 2021	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Trabajo PAC en el año t/ Número total de actividades definidas en el Plan de Trabajo PAC en el año t-1)* 100	%	100%	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1. Programa de Trabajo aprobado por el Encargado PAC Ministerial, a más tardar 31 de diciembre del año t-1, así como también sus actualizaciones. 2. Informe de avance elaborado por la SEREMI, con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre de año t.	El propósito de este indicador es dar cumplimiento a las diferentes etapas del proceso de las Cuentas Públicas Participativas, realizar el seguimiento de las demandas surgidas en ellas y lograr coordinar al directorio regional de PAC - SEREMIS. 1. Esta meta aplica a todas las SEREMIAS a nivel nacional. 2. Los informes de cumplimiento deberán ser enviados mediante Oficio del SEREMI al Encargado(a) de Participación Ciudadana ministerial a más tardar al quinto día hábil del corte de medición. 3. Para la ejecución de Cuenta Pública Regional las actividades contemplarán las fases que, por norma, regulan el cumplimiento del proceso. Para lograr lo anterior, existirán actividades de coordinación entre el/la Encargado(a) de PAC de la SEREMIAS y los Directorios PAC Regionales, lo que fortalecerá los mecanismos de PAC en la región. 5. En el caso que el Ministro(a) y/o Intendente(a) disponga la realización de la Cuenta Pública Nacional o Regional, en alguna región ésta SEREMIA quedará liberada de efectuar la Cuenta Pública Regional y deberá proveer los medios de verificación de esta cuenta pública ministerial o regional 4. Aplica enfoque de género considerando el lenguaje inclusivo de la metodología aplicada para la operación de la Participación Ciudadana y en los registros de asistencia en las distintas convocatorias de PAC, según los compromisos de cada Dirección.
17	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Magallanes y la Antártica Chilena	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	97%	Por Definir	Por Definir	Por Definir	34%	Un informe de carácter anual emitido por DCyF al final del periodo. (Monitoreo Mensual Informado por DPCG-DCyF)	Aplica a todos los servicios MOP a nivel nacional. 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2020 ocurriera en una fecha posterior al 15 de enero de 2021 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP. 3. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2021 al 30/11/2021. 4.- Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento y pagos: - 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). - Pagos compartidos, cuya tramitación depende de la SEREMI y/o la SOP que no dependen de los Servicios en sus gestiones. - Solo podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - Solo podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación o modificaciones presupuestarias. Las referidas exclusiones deberán ser informadas a DCyF, entre el 01 y 15 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y entre el 01 y 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Con la información y antecedentes presentados por el Servicio, DCyF evaluará, y, si corresponde, validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. 6 El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 7 Para el caso de DGC se eximen de la medición los Pagos de IVA (ST 33) atendiendo condición especial establecida en las bases de licitación que otorga 30 días para revisión de la factura por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago, situación que se ajusta a la Ley 21.131. CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso
17	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Magallanes y la Antártica Chilena	Fiscalización del Cumplimiento de Bases de P.R.P y B.M.A	(N° de contratos de Obras Fiscalizados en el año t/ N° Total de Contratos de Obras seleccionados en el año t-1)*100	%	100%	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1. Oficio al SEREMI con listado emitido por la Unidad Técnica SEREMI con el nombre de las Obras en ejecución seleccionadas a fiscalizar para el año t. 2. Oficio de SEREMI al Director Regional respectivo con Informe consolidado de la Unidad Técnica, Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, de los hallazgos levantados en la fiscalización.	1. A más tardar el 31 de Diciembre del año t-1, se entregará listado emitido por Unidad Técnica de SEREMI con las Obras a fiscalizar durante el año t, el cual debe ser validado por el SEREMI. 2. Los informes de fiscalización inspectiva deben estar validados por los encargados correspondientes.
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Magallanes y la Antártica Chilena.									100%		

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Notas Técnicas
18	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región Metropolitana de Santiago	Participación Ciudadana 2021	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Trabajo PAC en el año t / Número total de actividades definidas en el Plan de Trabajo PAC en el año t-1)* 100	%	100%	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1. Programa de Trabajo aprobado por el Encargado PAC Ministerial, a más tardar 31 de diciembre del año t-1, así como también sus actualizaciones. 2. Informe de avance elaborado por la SEREMI, con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre de año t.	El propósito de este indicador es dar cumplimiento a las diferentes etapas del proceso de las Cuentas Públicas Participativas, realizar el seguimiento de las demandas surgidas en ellas y lograr coordinar al directorio regional de PAC - SEREMIS. 1. Esta meta aplica a todas las SEREMIAS a nivel nacional. 2. Los informes de cumplimiento deberán ser enviados mediante Oficio del SEREMI al Encargado(a) de Participación Ciudadana ministerial a más tardar al quinto día hábil del corte de medición. 3. Para la ejecución de Cuenta Pública Regional las actividades contemplarán las fases que, por norma, regulan el cumplimiento del proceso. Para lograr lo anterior, existirán actividades de coordinación entre el/la Encargado(a) de PAC de la SEREMIAS y los Directorios PAC Regionales, lo que fortalecerá los mecanismos de PAC en la región. 5. En el caso que el Ministro(a) y/o Intendente(a) disponga la realización de la Cuenta Pública Nacional o Regional, en alguna región ésta SEREMIA quedará liberada de efectuar la Cuenta Pública Regional y deberá proveer los medios de verificación de esta cuenta pública ministerial o regional 4. Aplica enfoque de género considerando el lenguaje inclusivo de la metodología aplicada para la operación de la Participación Ciudadana y en los registros de asistencia en las distintas convocatorias de PAC, según los compromisos de cada Dirección.
18	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región Metropolitana de Santiago	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	97%	Por Definir	Por Definir	Por Definir	34%	Un informe de carácter anual emitido por DCyF al final del periodo. (Monitoreo Mensual Informado por DPCG-DCyF)	Aplica a todos los servicios MOP a nivel nacional. 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2020 ocurriera en una fecha posterior al 15 de enero de 2021 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP. 3. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2021 al 30/11/2021. 4. Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento y pagos: - 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). - Pagos compartidos, cuya tramitación depende de la SEREMI y/o la SOP que no dependen de los Servicios en sus gestiones. - Solo podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - Solo podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación o modificaciones presupuestarias. Las referidas exclusiones deberán ser informadas a DCyF, entre el 01 y 15 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y entre el 01 y 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Con la información y antecedentes presentados por el Servicio, DCyF evaluará y, si corresponde, validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. 6 El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 7 Para el caso de DGC se eximen de la medición los Pagos de IVA (ST 33) atendiendo condición especial establecida en las bases de licitación que otorga 30 días para revisión de la factura por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago, situación que se ajusta a la Ley 21.131. CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso
18	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región Metropolitana de Santiago	Actividades preventivas para el fortalecimiento de la salud mental	(N° de actividades ejecutadas del programa de desarrollo de actividades preventivas para el fortalecimiento de la salud mental de los funcionarios SEREMI en el año t / N° total de actividades del programa de desarrollo de actividades preventivas para el fortalecimiento de la salud mental de los funcionarios SEREMI) *100	%	N/A	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1. Programa de actividades preventivas para el fortalecimiento de la salud mental de los funcionarios y funcionarias SEREMI. 2. Informe trimestral que incluya registro de todas las actividades definidas del programa.	1. Los informes se enviarán a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial a más tardar el día 5 del mes siguiente de la fecha de cierre de la medición. 2. El programa de desarrollo de actividades preventivas para el fortalecimiento de la salud mental de los funcionarios SEREMI debe ser validado por la autoridad Regional a más tardar el 31 de diciembre del año t-1. 3. Las actividades del programa de trabajo pueden ser realizadas tanto de manera presencial y virtual. 4. los reportes trimestrales deberán contener el estados de avances y los registros que den cuenta del cumplimiento de las actividades establecidas en el programa de trabajo, tales como: fotos, descripción de la actividad, lista de asistencia, entre otros).
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región Metropolitana de Santiago.									100%		

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Notas Técnicas
19	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Los Ríos	Participación Ciudadana 2021	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Trabajo PAC en el año t/ Número total de actividades definidas en el Plan de Trabajo PAC en el año t-1)* 100	%	100%	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1. Programa de Trabajo aprobado por el Encargado PAC Ministerial, a más tardar 31 de diciembre del año t-1, así como también sus actualizaciones. 2. Informe de avance elaborado por la SEREMI, con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre de año t.	El propósito de este indicador es dar cumplimiento a las diferentes etapas del proceso de las Cuentas Públicas Participativas, realizar el seguimiento de las demandas surgidas en ellas y lograr coordinar al directorio regional de PAC - SEREMIS. 1. Esta meta aplica a todas las SEREMIAS a nivel nacional. 2. Los informes de cumplimiento deberán ser enviados mediante Oficio del SEREMI al Encargado(a) de Participación Ciudadana ministerial a más tardar al quinto día hábil del corte de medición. 3. Para la ejecución de Cuenta Pública Regional las actividades contemplarán las fases que, por norma, regulan el cumplimiento del proceso. Para lograr lo anterior, existirán actividades de coordinación entre el/la Encargado(a) de PAC de la SEREMIAS y los Directorios PAC Regionales, lo que fortalecerá los mecanismos de PAC en la región. 5. En el caso que el Ministro(a) y/o Intendente(a) disponga la realización de la Cuenta Pública Nacional o Regional, en alguna región ésta SEREMIA quedará liberada de efectuar la Cuenta Pública Regional y deberá proveer los medios de verificación de esta cuenta pública ministerial o regional 4. Aplica enfoque de género considerando el lenguaje inclusivo de la metodología aplicada para la operación de la Participación Ciudadana y en los registros de asistencia en las distintas convocatorias de PAC, según los compromisos de cada Dirección.
19	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Los Ríos	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	97%	Por Definir	Por Definir	Por Definir	34%	Un informe de carácter anual emitido por DCyF al final del periodo. (Monitoreo Mensual Informado por DPCG-DCyF)	Aplica a todos los servicios MOP a nivel nacional. 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2020 ocurriera en una fecha posterior al 15 de enero de 2021 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP. 3. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2021 al 30/11/2021. 4. Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento y pagos: - 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). - Pagos compartidos, cuya tramitación depende de la SEREMI y/o la SOP que no dependen de los Servicios en sus gestiones. - Solo podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - Solo podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación o modificaciones presupuestarias. Las referidas exclusiones deberán ser informadas a DCyF, entre el 01 y 15 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y entre el 01 y 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Con la información y antecedentes presentados por el Servicio, DCyF evaluará y, si corresponde, validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. 6 El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 7 Para el caso de DGC se eximen de la medición los Pagos de IVA (ST 33) atendiendo condición especial establecida en las bases de licitación que otorga 30 días para revisión de la factura por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago, situación que se ajusta a la Ley 21.131. CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso
19	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Los Ríos	Gestión de Respuestas a Municipios de la Región de Los Ríos	(N° de Oficios de respuestas a las solicitudes de los municipios en el año t / N° de Oficios recibidos de los municipios solicitando acciones de la Seremi en el año t)*100	%	N/A	Por Definir	Por Definir	90%	33%	1.- Reporte trimestral emitido por la oficina de partes de la Seremi de Los Ríos con: comuna de la región, N° de oficio, fecha de ingreso, fecha de respuesta y materia. 2.- Oficios recibidos y respondidos por comuna.	1.- El universo de medición estará compuesto por todos aquellos oficios recibidos de los municipios en la oficina de partes de la Seremi Los Ríos entre el 01 de enero y el 30 de noviembre del año t. 2.- Las solicitudes de acciones que componen el universo de medición son aquellas que requieren acciones de la Seremi en las siguientes materias: iniciativas a desarrollar o en desarrollo de obras de infraestructura pública en la comuna. 3.- Los oficios de respuestas son todos aquellos que sean emitidos desde la oficina de partes de la Seremi en respuesta a oficios de los municipios en materia de obras de infraestructura pública, entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año t.
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Los Ríos.									100%		

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Notas Técnicas
20	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Arica y Parinacota	Participación Ciudadana 2021	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Trabajo PAC en el año t/ Número total de actividades definidas en el Plan de Trabajo PAC en el año t-1)* 100	%	100%	Por Definir	Por Definir	100%	33%	1. Programa de Trabajo aprobado por el Encargado PAC Ministerial, a más tardar 31 de diciembre del año t-1, así como también sus actualizaciones. 2. Informe de avance elaborado por la SEREMI, con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre de año t.	El propósito de este indicador es dar cumplimiento a las diferentes etapas del proceso de las Cuentas Públicas Participativas, realizar el seguimiento de las demandas surgidas en ellas y lograr coordinar al directorio regional de PAC - SEREMIS. 1. Esta meta aplica a todas las SEREMIAS a nivel nacional. 2. Los informes de cumplimiento deberán ser enviados mediante Oficio del SEREMI al Encargado(a) de Participación Ciudadana ministerial a más tardar al quinto día hábil del corte de medición. 3. Para la ejecución de Cuenta Pública Regional las actividades contemplarán las fases que, por norma, regulan el cumplimiento del proceso. Para lograr lo anterior, existirán actividades de coordinación entre el/la Encargado(a) de PAC de la SEREMIAS y los Directorios PAC Regionales, lo que fortalecerá los mecanismos de PAC en la región. 5. En el caso que el Ministro(a) y/o Intendente(a) disponga la realización de la Cuenta Pública Nacional o Regional, en alguna región ésta SEREMIA quedará liberada de efectuar la Cuenta Pública Regional y deberá proveer los medios de verificación de esta cuenta pública ministerial o regional 4. Aplica enfoque de género considerando el lenguaje inclusivo de la metodología aplicada para la operación de la Participación Ciudadana y en los registros de asistencia en las distintas convocatorias de PAC, según los compromisos de cada Dirección.
20	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Arica y Parinacota	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	97%	Por Definir	Por Definir	Por Definir	34%	Un informe de carácter anual emitido por DCyF al final del periodo. (Monitoreo Mensual Informado por DPCG-DCyF)	Aplica a todos los servicios MOP a nivel nacional. 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2020 ocurriera en una fecha posterior al 15 de enero de 2021 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP. 3. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2021 al 30/11/2021. 4.- Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento y pagos: - 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). - Pagos compartidos, cuya tramitación depende de la SEREMI y/o la SOP que no dependen de los Servicios en sus gestiones. - Solo podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - Solo podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación o modificaciones presupuestarias. Las referidas exclusiones deberán ser informadas a DCyF, entre el 01 y 15 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y entre el 01 y 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Con la información y antecedentes presentados por el Servicio, DCyF evaluará y, si corresponde, validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. 6 El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 7 Para el caso de DGC se eximen de la medición los Pagos de IVA (ST 33) atendiendo condición especial establecida en las bases de licitación que otorga 30 días para revisión de la factura por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago, situación que se ajusta a la Ley 21.131. CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso
20	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Arica y Parinacota	Mantenimiento de Computadores Regional del MOP Arica y Parinacota	(N° total de mantenencias realizadas en el año t/N° total de computadores MOP operativos en el año t)*100	%	50%	Por Definir	Por Definir	Por Definir	33%	1. Formularios de Mantenimiento de computadores. 2. Listado mensual actualizado con los computadores MOP operativos de la SEREMI.	1. Esta Meta considerará la generación oportuna de mantenencias a los diferentes computadores de los servicios MOP de la Región de Arica y Parinacota, con el fin de establecer en forma objetiva las condiciones y necesidades de los equipos de trabajo que utilizan estas herramientas computacionales. 2. los formularios de mantenimiento de computadores permiten visualizar el estado actual y las mantenencias realizadas por el encargado técnico. 3. Los formularios de mantenimiento deben contener la firma del encargado técnico responsable de realizar el mantenimiento y del usuario a cargo del equipo. 4. Los informes de avance serán entregados durante los 5 primeros días hábiles siguientes al cierre del trimestre. 5. Se excluye la Dirección de Vialidad - INH - SISS por no estar dentro del Edificio Servicios Públicos. 6. Se excluirán de la medición aquellos computadores que no sean de propiedad exclusiva del Ministerio y que su mantención sea de responsabilidad de externos.
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Arica y Parinacota.									100%		

Constan las Firmas del Sr. Ministro de Obras Públicas y el Sr Subsecretario de Obras Públicas

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2021 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

EQUIPOS DE TRABAJO

Nº	EQUIPO DE TRABAJO	Nº METAS	Cantidad Integrantes
1	Total Equipo Gabinete Ministro, Gabinete Subsecretario y sus respectivas Asesorías	4	48
2	Total Equipo División de Administración y Secretaría General	4	87
3	Total Equipo División de Desarrollo y Gestión de Personas	3	31
4	Total Equipo Servicio de Bienestar	3	98
5	Total Equipo Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Tarapacá	3	17
6	Total Equipo Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Antofagasta	3	21
7	Total Equipo Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Atacama	3	14
8	Total Equipo Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Coquimbo	3	17
9	Total Equipo Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Valparaíso	3	24
10	Total Equipo Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.	3	12
11	Total Equipo Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región del Maule	3	17
12	Total Equipo Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región del Biobío	3	20
13	Total Equipo Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Ñuble	3	8
14	Total Equipo Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de la Araucanía	3	38
15	Total Equipo Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de los Lagos.	3	21
16	Total Equipo Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo.	3	22
17	Total Equipo Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Magallanes y la Antártica Chilena.	3	21
18	Total Equipo Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región Metropolitana de Santiago.	3	23
19	Total Equipo Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Los Ríos.	3	19
20	Total Equipo Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas - Región de Arica y Parinacota.	3	21
Total indicadores Subsecretaría de Obras Públicas		62	
Total indicadores diferentes		29	
Cantidad de Integrantes		579	



APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO 2021 DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

SANTIAGO, - 9 DIC 2020

SUBSECRETARÍA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

- 9 DIC 2020

TRAMITADO

VISTOS:

La Ley N°19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica, la Ley N°19.882 que regula la nueva política de personal a los/as funcionarios/as públicos/as que indica; la Ley N°20.212 de 2007, que modifica las Leyes N°19.553, N°19.882, y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N°983 de 2004 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba la normativa establecida en el artículo 7° de la ley 19.553 para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, y sus modificaciones; el DFL MOP N°850/1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840; la Resolución N°6 y 7 ambas del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 y 7, de la Ley 19.553, se ha establecido un incremento por desempeño colectivo y el procedimiento para otorgarlo.
- b) Que, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 5 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, el Jefe Superior del Servicio definirá cada año, antes del 15 de septiembre, los equipos del organismo de su Dirección para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año siguiente, debiendo individualizarse en anexo que se entenderá forma parte integrante del convenio de desempeño .
- c) Que, mediante Resol. Exenta SOP N°604, de fecha 14 de septiembre de 2020 se establecieron los Equipos de Trabajo y sus integrantes para la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas para el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2021.
- d) Que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, se establece la obligación de celebrar un convenio de desempeño anual que deben suscribir el Jefe Superior del Servicio y el Ministro del ramo.
- e) Que, la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, mediante ORD N°1310 de fecha 29 de octubre de 2020, envió la Propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo 2021 a las Asociación Nacional de Funcionarios SOP y a la Asociación Nacional de Profesionales SOP.
- f) Que, la Subsecretaría de Obras Públicas, por medio del Área de Control de Gestión SOP mediante Memo N°1 de fecha 30 de Octubre de 2020, envió la Propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo 2021 al Ministro de Obras Públicas por medio de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial.
- g) Que, mediante correo electrónico, de fecha 06 de noviembre de 2020, el Ministro de Obras Públicas por medio de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, envió observaciones a la propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo de la Subsecretaría de Obras Públicas 2021.
- h) Que, la Subsecretaría de Obras Públicas mediante correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2020 de su Área de Control de Gestión SOP, envió respuesta a observaciones y Convenio de

Desempeño Colectivo 2021.

- i) Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2020, el Ministro de Obras Públicas por medio de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, dio conformidad técnica al Convenio de Desempeño Colectivo 2021 de la Subsecretaría de Obras Públicas
- j) Que, conforme a lo señalado en el artículo 19° del Decreto Supremo N°983, ya individualizado, "mediante Resolución o Decreto, el Jefe Superior de Servicio formalizará el convenio de desempeño colectivo dentro de los 10 días siguientes a su suscripción. En el caso de los Servicios dependientes del Ministerio, las resoluciones que aprueben dichos convenios deberán ser visadas por el Subsecretario de Obras Públicas."

RESUELVO (EXENTO) N° 661 /

- 1.- **APRUÉBESE** el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2021, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 30 de noviembre de 2020, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO

AÑO 2021

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

En Santiago, con fecha 30 de noviembre de 2020, entre el Sr. **Ministro de Obras Públicas** y el Sr. **Subsecretario de Obras Públicas**, vienen en celebrar el presente Convenio de Desempeño Colectivo, en adelante indistintamente el CDC, de acuerdo a la Ley N° 19.882, que regula el incentivo por desempeño colectivo de los/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Obras Públicas, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021. Además, el presente Convenio deberá sujetarse a la Ley N° 20.212, que modificó las Leyes 19.553 y 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de los/as funcionarios/as públicos:

1. Objetivo General del CDC:

Implementar y aplicar el incremento por desempeño colectivo, como una herramienta de gestión orientada a la descentralización de su quehacer y, a su vez, hacer de este un incentivo al trabajo en equipo y al cumplimiento de metas institucionales, orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

2. De los Equipos de Trabajo:

2.1. Considerando la estructura organizacional, la naturaleza y complejidad del Servicio, y los productos generados en esta Subsecretaría de Obras Públicas, se ha estimado pertinente aplicar un criterio territorial y funcional, es decir, se definirán equipos o áreas de trabajo tanto para el nivel central como para el nivel regional, con relación a las tareas identificables y relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, radicadas en los distintos Equipos de Trabajo (Centros de Responsabilidad). Las metas definidas por este Servicio son pertinentes y relevantes

y contribuyen efectivamente al mejoramiento continuo del desempeño y al logro de los resultados institucionales. Estas, a su vez, cuentan con sus respectivos indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación, considerando la Misión y los Objetivos Estratégicos del Servicio.

2.2. La definición de los 20 Equipos de Trabajo de la Subsecretaría de Obras Públicas se establecen en el Anexo I: "**Equipos de Trabajo de la Subsecretaría de Obras Públicas año 2021**" el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

3. De las metas e indicadores de gestión:

3.1. Los 62 indicadores de gestión definidos para los Equipos de Trabajo de la Subsecretaría de Obras Públicas (03 indicadores que se repiten en diferentes equipos de trabajo), se establecen en el Anexo II: "**Metas e Indicadores de Gestión año 2021**", el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

3.2. Las metas que se establecen en el presente Convenio se deberán cumplir dentro del período comprendido entre el 1° de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, o bien, contemplarán etapas de coincidan con un año calendario.

3.3. En los eventos que se amerite realizar una modificación de convenio donde se elimine uno o más indicadores, se redistribuirán los ponderadores de los indicadores eliminados en partes iguales al resto de los indicadores no eliminados.

3.4. Forma de evaluación del cumplimiento de las metas:

Se considerarán las siguientes definiciones y formas de evaluación para los indicadores y equipos de trabajos respectivos:

- a. **Cumplimiento/avance Efectivo:** es el valor del cumplimiento real de cada indicador;
- b. **Nivel de Cumplimiento:** es el porcentaje de cumplimiento de cada indicador con respecto a la meta comprometida o avance proyectado (según cuando se realice la evaluación);
- c. **Cumplimiento Ponderado:** Corresponde al producto obtenido de multiplicar el nivel de cumplimiento de cada indicador, por el ponderador que le fue asignado.;
- d. **Nivel de Cumplimiento Global Equipo "X":** Corresponde a la suma de los cumplimientos ponderados de los indicadores que compone el respectivo equipo de trabajo.
- e. **Nivel de Cumplimiento Global del CDC:** es el promedio obtenido de los niveles de cumplimiento global de los equipos de trabajo que componen el CDC.

3.5. Forma de evaluación de metas de gestión:

- a. **Metas de Gestión en general:** Corresponden a las que se evalúan de acuerdo a la regla general dada por el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, y tiene la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global solo se podrá considerar un máximo de 100%. De esta forma, las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.
- b. Conforme a lo referido al art. 24 del reglamento; **en los casos que por factores externos al Servicio o por acaecimiento de algún supuesto**, se viera afectado el cumplimiento de los indicadores y se configuraran casos de potencial exclusión o no medición en algún indicador propio del Servicio, las áreas de control de gestión deberán justificar y cuantificar el impacto de estos factores en el cumplimiento de cada indicador y deberán recopilar los antecedentes respectivos, los que serán incluidos en el "Informe de Evaluación Preliminar" que se disponga a la Unidad de Auditoría Interna respectiva.




La Unidad de Auditoría Interna, en función de los antecedentes presentados, validará, según pertinencia, el cumplimiento de los indicadores para cada caso. Una vez resueltos, el

resultado final de los indicadores informados por Auditoría Interna deberá ser incluido en el Informe de Evaluación Definitivo.




En el caso que un indicador no presente medición en el periodo por causa externa ("no mide") en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de dicho indicador en partes iguales a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.

En el caso que un indicador no presente medición en el periodo por causa interna ("no mide"), ya sea por la naturaleza del indicador, u otros factores, siendo estos correctamente justificados e informados en el informe preliminar, redistribuirán el ponderador de dicho indicador en partes iguales a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.




3.6. El nivel de cumplimiento Global de los Equipos de Trabajo corresponde a la siguiente clasificación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 19.553:

Nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo	Descripción
 Cumplimiento Óptimo	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es mayor o igual (\geq) a un 89,5%, recibe el 100% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 8%.
 Cumplimiento Medio	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor ($<$) a 89,5% pero mayor o igual (\geq) a 74,5%, recibe el 50% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 4%.
 No Cumplido	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor a un 74,5%, no recibe incremento por desempeño colectivo.

3.6.1. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta	Descripción
 Óptimo	Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual (\geq) a 99,5%, recibe el 100% del ponderador asignado.
 Medio	Si el nivel de cumplimiento del indicador es menor ($<$) a 99,5% pero mayor ($>$) a 0%, el indicador se considera con cumplimiento medio y el porcentaje que se asigna al ponderador es proporcional al porcentaje de cumplimiento obtenido.
 No cumplido	Si el nivel de cumplimiento del indicador es igual a 0% el indicador se considera no cumplido y no recibe ponderación.

3.6.2. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta Parcial y/o Proyección:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta Parcial y/o proyección	Descripción
 Óptimo	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual (\geq) a 89,5%: El indicador se considera con óptimo avance, y obtiene un cumplimiento ponderado proporcional al nivel de cumplimiento obtenido, el cual no excederá de la ponderación asignada.
 Alerta de Incumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es menor ($<$) a 89,5% pero mayor o igual (\geq) a 74,5%: El indicador se considera con alerta de incumplimiento y obtiene un cumplimiento ponderado proporcional al nivel de cumplimiento obtenido.
 Riesgo de Incumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es menor ($<$) a 74,5%: El indicador se considera con riesgo de cumplimiento y obtiene un cumplimiento ponderado proporcional al nivel de cumplimiento obtenido.
Casos con meta parcial y/o proyección igual a 0%	En los casos que amerite, ya sea por naturaleza del indicador, como cualquier otro escenario no estipulado en el presente documento, se deberá dar cuenta del motivo del establecimiento de la proyección en 0% en el análisis de resultado del indicador respectivo. Sólo bajo una justificación adecuada se podrá contemplar un 100% de nivel de cumplimiento, recibiendo el 100% del ponderador asignado.

4. Mecanismos de Control :

Se deberán considerar como mecanismos de control, cuyos parámetros deberán ser acordados por las partes:

- Las proyecciones al 30 de junio y al 30 de septiembre, serán definidas a más tardar el 31 de marzo de 2021, mediante la modificación (I) del CDC 2021.
- La entrega de dos Informes Preliminares de Evaluación y un Informe de Evaluación Final, elaborados por la Unidad/Área de Control de Gestión respectiva del Servicio. El primer Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de junio y deberá ser enviado a más tardar el día 15 de julio y el segundo Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de septiembre y deberá ser enviado a más tardar el día 15 de octubre. La información de avance de los indicadores será comparada con las proyecciones definidas en el convenio. En relación al Informe de Evaluación Final, este deberá elaborarse una vez concluido el período de ejecución del presente Convenio de Desempeño, con plazo máximo el 7 de febrero del año 2022.

El contenido mínimo de estos informes considera la siguiente información:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de corte.
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores. Para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo a la fecha, una comparación entre el cumplimiento efectivo a la fecha y la meta parcial y/o proyectada a la fecha de corte, su ponderador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 89,5% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, los análisis de los resultados deberán ser específicos, claros y explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar **un análisis de las causas, un análisis de los riesgos que implica la desviación y las medidas correctivas y/o preventivas** que se debieran tomar, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas parciales y/o proyecciones a la fecha de corte.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades/Áreas de Control de Gestión de los Servicios MOP y las Unidades de Auditoría Interna, y la Unidad de Auditoría Ministerial, según y cuando corresponda.

5. Mecanismo de verificación de cumplimiento de metas:

La verificación del cumplimiento parcial y/o anual de las metas será coordinada por la Unidad de Auditoría Ministerial, la cual contará con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna o por la Unidad que cumpla dichas funciones en el Servicio.

5.1. Los contenidos mínimos del informe de evaluación definitivo a utilizar en el proceso de verificación serán:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de cierre del CDC 2021.
- Para cada meta de gestión se debe detallar el cumplimiento efectivo, la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo, su ponderador, un análisis de los resultados para metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 89,5% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores: para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha de cierre del CDC 2021 (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento, medios de verificación, su ponderador, el cumplimiento ponderado de cada indicador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 89,5% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar **un análisis de las causas y las medidas correctivas que se deben tomar para el período siguiente**, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas a la fecha de cierre.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades/Áreas de Control de Gestión de los Servicios MOP, las Unidades de Auditoría Interna, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y la Unidad de Auditoría Ministerial.

6. Nivel de exigencia para Metas de gestión de continuidad:

A más tardar el 31 de marzo de 2021, con la información del informe de evaluación definitivo del año anterior, se podrán ajustar las metas de acuerdo al cumplimiento efectivo logrado al cierre de diciembre 2020, de forma tal que las metas de gestión no sean menos exigentes que las establecidas o logradas en el período anterior, según lo señalado en el Artículo 16 del reglamento, segundo párrafo. En el caso que hubiese un cambio en las metas, esta deberá ser establecida a través de una modificación al convenio.

7. De los mecanismos de consulta e información a los/as funcionarios/as y sus Asociaciones:

Se anexan al presente convenio los comentarios y observaciones de la Asociación de Funcionarios de la SOP en Memo N° 40 de fecha 05 de Noviembre de 2020 y de la Asociación de Profesionales de la SOP en Ord N° 06 de fecha 10 de Noviembre de 2020.


Constan las firmas del Sr. Ministro de Obras Públicas y el Sr. Subsecretario de Obras Públicas

- 2.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a las Secretarías Regionales Ministeriales de Obras Públicas, Jefe de División de Administración y Secretaría General, Jefa de División de Desarrollo y Gestión de Personas, Jefa de la Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes, Jefa Unidad Jurídica SOP, Jefe Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, Jefa de Bienestar, Jefe Unidad de Auditoría Ministerial, Jefa de Auditoría Interna SOP, Asociación Nacional de Profesionales SOP y Asociación Nacional de Funcionarios SOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTÓBAL LETURIA INFANTE
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



RCA/ASB/PCA/ISS
Nº PROCESO: 14496318



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO N°3

CONSULTA Y RESPUESTA ASOCIACIONES AÑO 2021 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



Asociación Nacional de Funcionario
de la Subsecretaría y Otras Direcciones
del Ministerio de Obras Públicas.
Raf: 93.01.0005 -Fono: 224493190
e-mail: ANFUSOP-GREMIO@mop.gov.cl
RUT: 74.010.900-6

Memo N° 040

Santiago, 5 Noviembre 2020

**DE : ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y OTRAS DIRECCIONES DEL
MOP (ANFUSOP)**

**A: SR. SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
DON CRISTOBAL LETURIA INFANTE.**

De acuerdo a lo informado por Ud. en el Ord. N° 1310 del 29/10/2020 con relación al Decreto Supremo (Hda) N° 983/2004, sobre la definición preliminar del CDC propuesto para el año 2021, para la Subsecretaría de Obras Públicas, expresamos que se tomó conocimiento del 100% de lo comprometido y por el momento no tenemos ninguna observación que hacer.

Saludan atentamente a Ud.

Mariblanca Dinamarca M.

Secretaria ANFUSOP

Yolanda Villalobos R.

Presidenta ANFUSOP

ASOCIACION NACIONAL DE
FUNCIONARIOS DE LA
SUBSECRETARIA Y OTRAS
DIRECCIONES DEL MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS

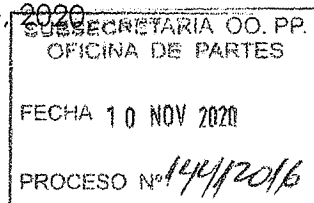


ORD. : 6 /

ANT. : Ord. N° 1310 de 29.10.2020

MAT. : Comunica Respuesta a propuesta de Indicadores de Gestión CDC 2021

Santiago, 10 de Noviembre, 2020



A : SR. SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

**DE : ASOCIACION DE PROFESIONALES UNVERSARIOS DE LA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

Junto con saludar a Ud. y en respuesta a lo solicitado en Oficio N° 1310, de fecha 29.10.2020, me es grato informar que la Asociación de Profesionales Universitarios de la Subsecretaría de Obras Públicas, no tiene observaciones que efectuar a la Propuesta de Indicadores de Gestión CDC 2021.

Saluda atentamente a Ud.,

Alvaro Merino Stringfellow
Presidente

Asociación de Profesionales Universitarios de la
Subsecretaría de Obras Públicas

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial – UGEM
- Presidente Asociación Profesionales Universitarios de la SOP
- Oficina de Partes SOP